



VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
DE HACIENDA

**INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN  
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026 DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA**

# ÍNDICE

<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1</b> .....	- 5 -
SUBSECRETARIA .....	- 6 -
AEAT .....	- 9 -
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES .....	- 18 -
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES .....	- 30 -
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2</b> .....	- 72 -
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA .....	- 73 -
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO .....	- 81 -
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO .....	- 95 -
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3</b> .....	- 140 -
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA .....	- 141 -
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA .....	- 147 -
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO .....	- 153 -
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4</b> .....	- 155 -
SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL .....	- 156 -
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 5</b> .....	- 163 -
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS .....	- 164 -
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 6</b> .....	- 168 -
SUBSECRETARIA .....	- 169 -
<b>LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 7</b> .....	- 171 -
<b>ANEXO – I</b> .....	179
Tabla de las líneas de Subvención .....	179

Al Ministerio de Hacienda le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar, entre otras, las políticas del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos y de empresas públicas, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Igualmente, es el competente para la aplicación y gestión de los sistemas de financiación autonómica y local y la provisión de información sobre la actividad económico- financiera de las distintas Administraciones Públicas.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo se aprobó por Orden de 24 de febrero de 2024 de la Ministra de Hacienda el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda y para los ejercicios 2024 a 2026.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada Departamento ministerial emitirá anualmente un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe sobre el grado de avance en la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras en relación al Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ministerio de Hacienda, elaborado a partir de la información suministrada por los centros y entes gestores de las subvenciones.



## **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1**

**FOMENTO DE LA FORMACIÓN, DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL**

**SUBSECRETARIA/AEAT**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES**

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES**

## **SUBSECRETARIA**

La Subdirección General de Recursos Humanos, tiene encomendada la gestión de las becas para la preparación de los procesos selectivos para el acceso por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos al Departamento y a la AEAT.

No obstante, y a diferencia de las becas correspondiente a los Cuerpos Especiales adscritos al Departamento, debido al significativo incremento de plazas de promoción interna para los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT en las últimas Ofertas de Empleo Público, se hizo necesario reconsiderar las necesidades y fuentes de financiación, para lo que se procedió, con fecha 19 de junio de 2015, a la firma de un Acuerdo de Cooperación entre el MINHAP y la AEAT para la gestión y financiación de las becas correspondientes a los Cuerpos y Especialidades adscritos a la AEAT.

Dicho sistema de financiación implica la tramitación y eventual prórroga del Acuerdo de Cooperación, la tramitación de las Adendas anuales, así como de las modificaciones presupuestarias necesarias, todo ello vinculado adicionalmente al calendario de desarrollo de los distintos procesos selectivos.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.</b>
Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Fomento de la formación, de la promoción profesional
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Las becas tienen por finalidad fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lograr el máximo porcentaje de cobertura de plazas convocadas por promoción interna, así como la motivación de los empleados o empleadas públicas y la retención del talento en la organización.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Subsecretaría
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
15.01.923M.480.00
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> incremento del número de plazas cubiertas en las pruebas selectivas de acceso por el sistema de promoción interna.
<b>Indicador cuantitativo:</b> Número de becas concedidas para cada uno de los Cuerpos y especialidades. Número de plazas convocadas por el sistema de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos Especiales y especialidades
<b>Indicador cualitativo:</b> no se incluyeron

<b>Objetivo 2024:</b> Objetivo 1: 15 becas concedidas Objetivo 2: 13% plazas cubiertas	<b>Resultado obtenido:</b> Objetivo 1: 18 becas concedidas Objetivo 2: 15% (80 plazas convocadas y 12 cubiertas)
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Factores externos que dificultan conocer la desviación del objetivo	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Mejorar la redacción de los objetivos e indicadores para facilitar su evaluación	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado: <b>413.292,00 €</b>	Coste ejecutado: <b>49.950 €</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
Estudio del procedimiento con el fin de mejorar los procesos	

## AEAT

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.</b>
Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Fomento de la formación y de la promoción profesional.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Las becas tienen por finalidad fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos adscritos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lograr el máximo porcentaje de cobertura de plazas convocadas por promoción interna, así como la motivación de los empleados públicos y la retención del talento dentro de la organización.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
AEAT en colaboración con la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
<b>Programa 932A</b> “Aplicación sistema tributario estatal”
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> concesión 100% número de becas convocadas según solicitudes recibidas
<b>Indicador cuantitativo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de becas concedidas para cada uno de los Cuerpos y especialidades.</li><li>• Número de plazas convocadas por el sistema de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos Especiales y especialidades.</li></ul>

<b>Indicador cualitativo:</b>	
Número de solicitudes para cada uno de los procesos selectivos convocados, fomentando, de este modo, la participación del personal en los procesos selectivos de promoción interna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 del TREBEP.	
<b>Objetivo 2024:</b> concesión becas PI para la OEP 2018-2019 cuerpos adscritos AEAT.	<b>Resultado obtenido:</b> pendiente resolución concesión definitiva.
<b>Desviación del objetivo:</b> no	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 423.720 €	<b>Coste ejecutado:</b> 530 €
<b>Desviación:</b> sí	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	

Pendiente Resolución concesión definitiva por el órgano competente para la concesión de las becas es el Ministra de Hacienda (Cuerpos adscritos AEAT OEP 2018-2019), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y la Orden HAP/1405/2014, de 25 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### **11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

Elaborar nueva Orden de bases reguladoras o modificar la existente (Orden HAP/1405/2014) para que el órgano de instrucción y el órgano competente para la concesión de las becas de promoción interna de cuerpos adscritos a la AEAT recaiga en la propia Agencia (Presidencia, Dirección General y Dirección del Departamento de Recursos Humanos). La vigencia del Convenio de colaboración de 2015 finalizó según art.49.h) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN**

Nueva orden de bases reguladoras o modificación de la existente para un procedimiento de gestión más ágil desde la propia AEAT y la Presidencia de la misma.

### **Convocatorias 2024**

En el 2024, se convocaron en este ejercicio presupuestario las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Departamento, vinculados a las ofertas de empleo público 2021 y 2022 y, las plazas no cubiertas en la convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2020 que se acumularon a la convocatoria conjunta de la OEP 2021-2022 (Arquitectos de la Hacienda Pública, Superior de Gestión Catastral, Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública y Técnico de Gestión Catastral).

La gestión de las 66 becas finalizó dentro del ejercicio, abonando todas las concedidas.

CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA						
GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía
A1	Arquitectos de la Hacienda Pública	10	69.750 €	4	3	7.500 €
	Superior de Gestión Catastral	10	69.750 €	8	6	12.825 €
	Ingenieros Montes de la Hacienda Pública	3	20.925 €	1	1	3.525 €
	Superior Interventores y Auditores del Estado	20	139.500 €	9	8	26.100 €
A2	Técnicos de Auditoría y Contabilidad	5	24.645 €	0	0	0 €
	Técnico de Gestión Catastral	9	44.361 €	0	0	0 €
	Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública	9	44.361 €	0	0	0 €
		<b>66</b>	<b>413.292 €</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>49.950 €</b>

Asimismo, en este ejercicio se convocaron las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos especiales y Especialidades adscritos a la AEAT, vinculadas a las OEP 2018 y 2019.

CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT						
GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía
A1	Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	40	279.000 €	60		
	Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación	16	111.600 €	3		
	Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación	11	76.725 €	1		
	Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Propulsión	11	76.725 €	0		

A2	Técnico de Hacienda	104	512.616 €	38		
	Ejecutivo del SVA. Esp. Investigación	22	108.438 €	5		
	Ejecutivo del SVA. Esp. Navegación	18	88.722 €	0		
	Ejecutivo del SVA. Esp. Propulsión	18	88.722 €	0		
C1	General Administrativo. Agentes Hacienda Pública	104	464.256 €	4		
	Agentes del SVA. Esp. Investigación	4	17.856 €	0		
	Agentes del SVA. Esp. Marítima	4	17.856 €	0		
		<b>352</b>	<b>1.842.516 €</b>	<b>111</b>		

La gestión de las becas de Cuerpos especiales y Especialidades de la AEAT, vinculadas a las OEP 2018 y 2019 se realizó a lo largo del ejercicio presupuestario 2024, si bien no fue posible abonarlas quedando pendientes para el ejercicio 2025.

### Ejercicio Presupuestario 2025

CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA			
GRUPO	CUERPO	Número Becas	Cuantía Becas
A1	Superior de Gestión Catastral	12	83.700 €
	Ingenieros Montes de la Hacienda Pública	2	13.950 €
	Superior Interventores y Auditores del estado	20	139.500 €
A2	Técnicos de Auditoría y Contabilidad	12	59.148 €
	Técnico de Gestión Catastral	12	59.148 €
		<b>58</b>	<b>355.446 €</b>

## Seguimiento de objetivos

### 1. Porcentaje de becas concedidas

Se recaban los porcentajes de becas concedidas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades en las dos últimas convocatorias, considerando que el número de becas convocadas suponía, para cada uno de los Cuerpos, el 80% de las plazas incluidas en la OEP por promoción interna:

<b>OEP 2021 Y OEP 2022 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)</b>			
<b>Cuerpo</b>	<b>% becas concedidas OEP 2021</b>	<b>% becas concedidas OEP 2021-2022</b>	<b>% becas concedidas OEP 2022</b>
Superior Interventores y Auditores del Estado	35%		40%
Superior de Gestión Catastral		60%	
Arquitectos de la Hacienda Pública		30%	
Ingenieros de Montes de la Hacienda Publica		33%	
Técnicos de Auditoría y Contabilidad	0%		0%
Técnico de Gestión Catastral		0%	
Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública.		0%	
<b>Total OEP</b>	<b>3,85 %</b>	<b>12,20 %</b>	<b>25,58%</b>

<b>OEP 2016 Y OEP 2017 (CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT)</b>		
<b>Cuerpo</b>	<b>% becas concedidas OEP 2017</b>	<b>% becas concedidas OEP 2018</b>
Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	35 %	95,12 %
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación	1%	
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación	0	

Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Propulsión	1 %	
Técnico de Hacienda	41 %	42,31 %
Ejecutivo del Sva. Esp. Investigación	0 %	
Ejecutivo del Sva. Esp. Navegación	0 %	
Ejecutivo del Sva. Esp. Propulsión		
General Administrativo. Agentes Hacienda Pública	0 %	0 %
Agentes del Sva. Espe. Investigación		
Agentes del Sva. Esp. Marítima		
<b>TOTAL OEP</b>	<b>28,62 %</b>	<b>33,33 %</b>

Analizados los datos de cobertura de las becas convocadas, se ha observado un resultado muy desigual en función:

- Del Subgrupo de titulación, existiendo con carácter general, un porcentaje más alto de cobertura en las becas de procesos selectivos del Subgrupo A1.
- De los Cuerpos dentro de un mismo Subgrupo de titulación.

## 2. Porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, Escalas y Especialidades

En la OEP 2022 (Cuerpos superior de interventores y auditores del estado y técnico de auditoría y contabilidad) y en la OEP conjunta 2012-2022 se convocaron 80 plazas y se cubrieron 12, lo que representa un 15%.

<b>OEP 2021 Y OEP 2022 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)</b>			
<b>Cuerpo</b>	<b>% plazas promoción interna cubiertas OEP 2021</b>	<b>% plazas promoción interna cubiertas OEP 2021-2022</b>	<b>% plazas promoción interna cubiertas OEP 2022</b>
Arquitectos de la Hacienda Pública		8,33 %	
Ingenieros Montes de la Hacienda Pública		33,33	
Superior de Gestión Catastral		8,33 %	
Superior Interventores y Auditores del Estado	4 %		28 %
Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública		9,10 %	
Técnicos de Auditoría y Contabilidad	0 %		0 %
Técnico de Gestión Catastral		9,10 %	
<b>Total OEP 2021 y 2022</b>	<b>3,13 %</b>	<b>10,20 %</b>	<b>22,59 %</b>

<b>OEP 2019 Y OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS A LA AEAT)</b>		
<b>Cuerpo</b>	<b>% plazas promoción interna cubiertas OEP 2019</b>	<b>% plazas promoción interna cubiertas OEP 2018 -2019</b>
Superior de Inspectores de Hacienda del Estado	78,00 %	56,86 %
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Investigación		64,29 %

Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Navegación		21,43 %
Superior de Vigilancia Aduanera. Esp. Propulsión		14,29 %
Técnico de Hacienda	44,62 %	33,85 %
Ejecutivo el Sva. Esp. Investigación	100,00 %	
Ejecutivo del Sva. Esp. Navegación	13,64 %	
Ejecutivo del Sva Esp. Propulsión	9,09 %	
General Administrativo. Agentes Hacienda Pública	46,15 %	53,08 %
Agentes del Sva. Espe. Investigación		30,00 %
Agentes del Sva. Esp. Marítima		

Analizados los datos de cobertura de las plazas de promoción interna, se ha observado igualmente un resultado muy desigual.

De este modo, los resultados apuntados en el análisis de ambos indicadores servirán de base para analizar en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por Subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento.

De igual modo, las dificultades en la gestión de las becas de los Cuerpos y Especialidades adscritas a la AEAT, han motivado un proceso interno de valoración y potencial simplificación del sistema de gestión.

## INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Premios a tesis doctorales y trabajos fin de máster (TFM) en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, la Economía Pública (IEF)
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Estos premios pretenden contribuir al desarrollo e impulso de la investigación y, por tanto, el desarrollo científico en el ámbito de la Hacienda Pública, al servicio de las políticas y objetivos del Ministerio de Hacienda, enmarcado dentro de las líneas de actuación del Instituto de Estudios Fiscales.  Las materias sobre las que recae esta subvención son las siguientes: Derecho Financiero y Tributario, y Economía Pública.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la investigación en el ámbito académico, en la etapa de especialización universitaria (máster) sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF en los campos relacionados con las áreas de Economía Pública y Derecho Financiero y Tributario</li><li>• Reconocer y estimular la labor creadora, la promoción y el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF en los campos relacionado con las áreas de Economía Pública y Derecho Financiero y Tributario.</li></ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Instituto de Estudios Fiscales.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
15.101.462-N.480
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b>

<p><b>Indicador cuantitativo:</b></p> <p>A. Indicadores de recursos o Presupuesto ejecutado</p> <p>B. Indicadores de producto: Número de premios trabajos de fin de máster concedidos.</p> <p>C. Indicadores de resultado: Numero de publicaciones asociadas al trabajo fin de máster</p>	
<p><b>Indicador cualitativo:</b> no se incluyeron</p>	
<p><b>Objetivo 2024:</b></p> <p>Conceder 2 premios trabajos fin de máster 2 publicaciones asociadas a los trabajos fin de máster o participaciones en seminarios y/o conferencias.</p>	<p><b>Resultado obtenido:</b></p> <p>No se convocaron en 2024, Por tanto 0 premios y 0 publicaciones.</p>
<p><b>Desviación del objetivo:</b> 2 (100%)</p>	
<p><b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b></p>	
<p><b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b></p>	
<p>Se decidió no convocar los premios, y para 2025 modificar la convocatoria para incluir exclusivamente TFM</p>	
<p><b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b></p>	
<p>Modificar la convocatoria a partir de 2025 para incluir exclusivamente TFM</p>	
<p><b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	
<p><b>Coste presupuestado:</b> 9000€</p>	<p><b>Coste ejecutado:</b> 0 €</p>
<p><b>Desviación:</b> 9000</p>	

<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>
Se decidió no convocar
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
Para 2025 y 2026 se propone un coste presupuestario de 3.000 €, ya que los premios son exclusivamente a TFM con una dotación de 1.500€ por premio,
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No procede

Con la finalidad de fomentar la investigación en el ámbito académico, en la etapa de especialización universitaria (máster) así como reconocer y estimular la labor creadora, la promoción y el desarrollo de estudios sobre temas relacionados con las líneas de investigación del IEF en los campos relacionado con las áreas de Economía Pública y Derecho Financiero y Tributario.

Cabe distinguir entre:

**Premios a tesis doctorales:**

La convocatoria más reciente a tesis doctorales, convocada mediante Resolución de 1 de octubre de 2018, cuyos premios se adjudicaron por Resolución de 28 de noviembre de 2018)

En 2024 se decidió no convocar los premios a tesis doctorales y de cara a 2025 modificar la convocatoria para incluir exclusivamente Trabajos Fin de Máster, en consecuencia, se propone cambiar el título para la actualización de 2025 del PES por el de “Premios a trabajos fin de máster en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública”.

**Premios a Trabajos Fin de Máster:**

No existe convocatoria previa a 2025. La primera ha sido la siguiente:

Convocatoria: Resolución del Instituto de Estudios Fiscales de 3 de febrero de 2025, por la que se convocan los Premios a Trabajos Fin de Máster 2024:

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/TFM/2024\\_Resolucion\\_convocatoria\\_premios\\_TFM.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/TFM/2024_Resolucion_convocatoria_premios_TFM.pdf)

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Becas de formación para las personas tituladas universitarias en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística y sociologías tributarias (IEF)
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<p>Estas subvenciones pretenden contribuir a desarrollar, impulsar y potenciar la investigación y formación de jóvenes investigadores al servicio de las políticas y objetivos del Ministerio de Hacienda, enmarcado dentro de las líneas de actuación del Instituto de Estudios Fiscales.</p> <p>Las materias sobre las que recae esta subvención son las siguientes: análisis de las políticas de gasto público; análisis de las políticas de ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados; estadística y sociología tributaria.</p>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar y especializar la formación de las personas tituladas universitarias en materia financiera y tributaria.</li> <li>• Fomentar y apoyar el ejercicio de la actividad investigadora de las personas jóvenes con titulación universitaria en materia fiscal.</li> <li>• Fomentar el conocimiento de las personas jóvenes con titulación universitaria de la metodología de trabajo de la actividad investigadora del Instituto de Estudios Fiscales y su relación con el Ministerio de Hacienda.</li> <li>• Potenciar las investigaciones de interés para el Ministerio de, enmarcado en las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales.</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
<b>Instituto de Estudios Fiscales.</b>
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
15.101.462-N.480

<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b>	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
A) Indicadores de recursos o Presupuesto ejecutado	
B) Indicadores de producto: Número de becas concedidas/ renovadas (14).	
C) Indicadores de resultado:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de estudios realizados (16)</li> <li>• Numero de estudios publicados en revistas (2)</li> </ul>	
<b>Indicador cualitativo:</b> no se incluyó	
<b>Objetivo 2024:</b> 14 becas concedidas/renovadas	<b>Resultado obtenido:</b> En noviembre 2023 se concedieron 8 becas. El 28 de octubre de 2024 se renovaron 6  Dado que las becas no han terminado, parece prematuro aportar indicadores de resultado.
<b>Desviación del objetivo:</b> 8	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
La principal causa de desviación ha sido la decisión de convocar menos becas	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se consideran necesarias medidas correctoras para este periodo 2024-26. Para periodos futuros se valorará ajustar a la baja el número de becas objetivo.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 206.880€	<b>Coste ejecutado:</b> 107.201,04 €

<b>Desviación:</b> 99.678,96 €
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>
La principal causa de desviación ha sido la decisión de convocar menos becas
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
No se consideran necesarias medidas correctoras.
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No procede

Convocatoria vigente de 31 de agosto de 2023 de 8 becas.

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasPremios/2023\\_ResolucionBecasConv.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasPremios/2023_ResolucionBecasConv.pdf)

En 2024 se prorrogaron seis becas, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la convocatoria, por Resolución de 28 de octubre de 2024.

Tras la renovación, se han producido tres renunciaciones, una en noviembre de 2024 y dos en enero de 2025.

Se prevé una nueva convocatoria para el ejercicio 2025.

**Indicadores:**

Dado que las becas no han terminado, parece prematuro aportar indicadores de resultado. El objetivo para 2025 es el de 14 becas concedidas/renovadas.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<p>Estas subvenciones pretenden contribuir a desarrollar, impulsar y potenciar la investigación y formación de la Hacienda Pública, al servicio de las políticas y objetivos del Ministerio de Hacienda, ello enmarcado dentro de las líneas de actuación del Instituto de Estudios Fiscales.</p> <p>Las materias sobre las que recae esta subvención son las siguientes: política y administración tributarias.</p> <p>Las áreas de competencia afectadas son las siguientes: Derecho Financiero y Tributario y Economía y Hacienda Pública.</p>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<p>Fomentar y apoyar el ejercicio de la actividad investigadora del personal funcionario en servicio activo (con titulación universitaria) de las Administraciones Tributarias o Aduaneras de América Latina y Caribe.</p> <p>Potenciar las investigaciones de interés para el Ministerio de Hacienda, enmarcado en las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales el Centro Interamericano de Administración Tributaria y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.</p>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Instituto de Estudios Fiscales.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
15.101.462-N.480
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b>

Año	2024	
Recursos: Presupuesto	Equivalente € 7.500 \$	
Producto: Nº becas concedidas	1	
<b>Indicador cualitativo:</b>		
<b>Objetivo 2024:</b> 1 beca concedida  1 estudio realizado	<b>Resultado obtenido:</b> 1 beca concedida  No se puede valorar el número de estudios realizados porque el estudio se entregará en 2025 cuando finalice la beca.	
<b>Desviación del objetivo: 0</b>		
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>		
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>		
No hay desviaciones		
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>		
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>Coste presupuestado:</b> 7.500 \$ (7.870 €)	<b>Coste ejecutado:</b> 4.743,83€	
<b>Desviación:</b> 3.126,17€		
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
Se ha desembolsado solo una parte del presupuesto total, de acuerdo con la convocatoria		

<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
No parecen necesarias
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No procede

Los indicadores de resultado solo estarán disponibles una vez finalizado el periodo de beca (18 meses). Es decir, para la beca convocada en 2025, estarán disponibles en 2027, y para la beca convocada a finales de 2023 estarán disponibles en 2025.

Por lo que se refiere a la beca convocada por resolución del Director General del IEF de 7 de marzo de 2023 adjudicada el 23 de octubre de 2023,

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasPremios/2023\\_BecaInvConvocatoria.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasPremios/2023_BecaInvConvocatoria.pdf)

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasPremios/2023\\_ResolucionAdjudicacionBecasCIAT.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasPremios/2023_ResolucionAdjudicacionBecasCIAT.pdf)

En el PES 2021-2023, incluía los siguientes indicadores, y constan los siguientes datos:

A) Indicadores de recursos:

- Presupuesto ejecutado: ejecutado en su totalidad: 7500 \$

B) Indicadores de producto:

- Número de personas que reciben becas: 1
- Número de renovaciones de beca: 1

C) Indicadores de resultado:

- Número de cursos, seminario y jornadas recibidos: no aplicable
- Número de estudios realizados: 1

**1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Becas para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda, con funciones de administración y gestión de la hacienda pública (IEF)

**2. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Estas becas pretenden compensar el coste de oportunidad y la carga económica que se produce durante la preparación de pruebas selectivas, en la fase de oposición, para el acceso por turno libre a los Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.

**3. OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Compensar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas, en la fase de oposición, para el acceso por el turno libre a los referidos Cuerpos.
- Eliminar barreras socio-económicas de las personas candidatas que limiten el acceso a los Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública.
- Promover los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- Aumentar los efectivos de la Agencia Tributaria con la finalidad de alcanzar una plantilla de dimensiones más próximas a las que han sido habituales

**4. CENTRO GESTOR**

Instituto de Estudios Fiscales.

**5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

15.101.923-N.480

**6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

**Resultado esperado:** Adjudicar todas las becas

**Indicador cuantitativo:**

A) Indicadores de recursos o Presupuesto ejecutado

B) Indicadores de producto:

- Número de personas que reciben becas diferenciando entre hombre y mujer:
- Número de renovaciones de beca diferenciando entre hombre y mujer.

C) Indicadores de resultado: Número de alumnos becados que superan los procesos selectivos a los que se presentan.

**Indicador cualitativo:** no se incluyeron

**Objetivo 2024:** Adjudicar 30 becas

**Resultado obtenido:** Se adjudicaron 30 becas.

**Desviación del objetivo:** NO

**Resultado de indicadores Cualitativos:** no se incluyeron

**7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS****8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS****9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Coste presupuestado:** 210.000 €

**Coste ejecutado:** 210.000 €

**Desviación:** 0

**10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

## 12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

Se fijan objetivos a alcanzar por los indicadores para 2025 en la línea indicada en el informe de la Intervención.

Convocadas por Resolución del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan becas para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda, con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública de 11 de junio de 2024.

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasOposiciones/2024\\_ResConvBecasPrepOpos.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasOposiciones/2024_ResConvBecasPrepOpos.pdf)

Resolución de concesión y resolución por la que se abre la lista de suplentes y se designan beneficiarios (tras renuncia de beneficiarios):

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasOposiciones/2024\\_ResolucionConcesionBecas.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasOposiciones/2024_ResolucionConcesionBecas.pdf)

[https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasOposiciones/2024\\_ResolucionSuplentesBeneficiarios.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/convAbierta/BecasOposiciones/2024_ResolucionSuplentesBeneficiarios.pdf)

### A) Indicadores de recursos o Presupuesto ejecutado.

- Objetivo: Ejecutar el 100% del presupuesto correspondiente las becas convocadas.

### B) Indicadores de producto:

- Número de personas que reciben becas. Objetivo: Conceder 30 becas.
- Número de renovaciones de beca. Objetivo: Conceder el 100% de las solicitudes de renovación que se presenten

### C) Indicadores de resultado:

- Número de personas becadas que superan los procesos selectivos a los que se presentan. Objetivo: Que el 100% de las personas beneficiarias consiga superar el proceso selectivo en el periodo para el que se conceda la beca inicial y los dos periodos de renovaciones.

Al tratarse de una convocatoria en curso, aún no ha transcurrido el plazo correspondiente a la primera justificación, conforme a lo previsto en el apartado decimotercero de la convocatoria (transcurso de seis meses desde la aceptación de la beca).

## SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Becas de formación práctica para jóvenes con titulación sin experiencia laboral	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
El objetivo estratégico perseguido por esta línea de subvención es la promoción de programas de becas de formación práctica para jóvenes con titulación de cara a acercar la realidad empresarial a dichos jóvenes mejorando su futura empleabilidad.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Constituir un cauce de empleabilidad a la finalización de la beca y facilitar a las empresas un buen conocimiento de las personas candidatas que en el futuro podrán formar parte de sus organizaciones, otorgando de esta manera una valiosa alternativa, a su tradicional sistema de selección, para la incorporación de capital humano futuro.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Fundación SEPI, F.S.P.	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b>	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Número de personas becarias medias	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> 140	<b>Resultado obtenido:</b> 127
<b>Desviación del objetivo:</b> Menos personas becarias medias:13	

<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
En el año 2024 el número de personas que han obtenido beca ha sido menor a las previsiones incluidas en el presupuesto. Esto es debido, por un lado, a la mejora del mercado de trabajo que provoca que no haya personas interesadas en solicitar una beca de la Fundación; y, por otro, a la incertidumbre por la aprobación del Estatuto del becario.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Se está a la espera de la aprobación del Estatuto del becario.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 1.744.869 €	<b>Coste ejecutado:</b> 1.619.791 €
<b>Desviación:</b> menos coste 125.078 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
El número de becas desarrolladas en 2024 ha sido inferior a las presupuestadas por lo que el coste ha sido inferior.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Se está a la espera de la aprobación del Estatuto del becario.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

El gasto por becas realizadas en el año 2024 ha ascendido a 1.619.790,86 €, un 7,17% inferior al importe presupuestado. La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto 1.990.122,87 €.

El número medio de personas con beca, incorporados en el año 2024 ha sido de 127, mientras que las altas presupuestadas fueron 140.

El menor número de becas realizadas se debe a que las empresas colaboradoras en los programas de becas han rebajado el número de solicitudes para incorporar personas con beca a sus organizaciones. Esta evolución puede deberse, por un lado, a las incertidumbres que el futuro Estatuto del Becario arroja sobre su futuro inmediato; y, por otro, a la mejora del mercado de trabajo que causa que haya menos personas candidatas interesadas en solicitar una beca de la Fundación.

Estas desviaciones implican un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Programa Becas otras entidades (ENUSA)	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Dentro de la Política de gestión de personas de ENUSA, S.A., S.M.E. (ENUSA) tiene como objetivo definir un modelo que permita captar y fomentar el desarrollo de todas las personas que forman la Compañía, así como colaborar en el desarrollo de nuevos profesionales para la mejor integración en el mercado laboral.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Fomento de la empleabilidad y Captación de talento.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
ENUSA Industrias Avanzadas S.A. S.M.E.	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Presupuesto de ENUSA (POA). La partida presupuestaria se ha dividido entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 renovaciones de alumnos/as de la UAM, 2.200,33 € y 1.380,00 €</li> <li>• Otro/a alumno/a de la USP-CEU de 690,00€.</li> <li>• Otro/a estudiante de la USAL con un coste de 1.610,00 €.</li> </ul>	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> El objetivo del plan en fomentar la empleabilidad e identificar talento joven.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> número de becarios/as y importe de las becas concedidas.	
<b>Indicador cualitativo:</b> nivel de satisfacción con el/la becario/a por parte del área (se podría medir para próximas convocatorias)	
<b>Objetivo 2024:</b> importe de 36.250€.	<b>Resultado obtenido:</b> 16 becarios/as 5.880,33€

<b>Desviación del objetivo: 30.369,67 €</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos: N/A</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Por el cambio legislativo no se ha podido cumplir con el objetivo de inversión en prácticas como se tenía previsto.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Se valorarán los avances legislativos para ver si se puede hacer un cambio en el planteamiento o modificar el objetivo en próximos años.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado: 36.250 €.</b>	<b>Coste ejecutado: 5.880,33€</b>
<b>Desviación: 30.369,67 €</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No se realizaron prácticas de modalidad de FP DUAL y de otros organismos como el ICEX.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Superar el número de becarios/as a los que se conceden prácticas y unificar el análisis de los resultados de satisfacción para poder analizarlos.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
Recoger de forma unificada las valoraciones de la satisfacción por parte de las áreas con el resultado de los estudiantes.	

El plan se fija en POA de forma estimativa en materia de coste, pero no se especifica en número de becarios/as, en 2024 se han registrado 16 becarios/as (junto con 2 renovaciones del 2023) ha supuesto un coste de 5.880,33€ lo que ha supuesto un ahorro de 30 m.€ sobre el POA.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN (EMGRISA)</b>	
Beca como entidad colaboradora de otras entidades de formación	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Dentro de la Política de gestión de personas de Emgrisa tiene como objetivo definir e implantar un modelo que permita captar, impulsar y retener el talento y fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que forman la Compañía.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Formar personal recién titulado y captar personal cualificado.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
EMGRISA	
<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Presupuesto de Emgrisa (POA)	
<b>5. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> El objetivo del plan es fomentar la empleabilidad e identificar talento joven	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Nº de becas e importe concedidos	
<b>Indicador cualitativo:</b> No aplica	
<b>Objetivo 2024:</b> Nº de becas: 6. Importe 58.426 euros	<b>Resultado obtenido:</b> Nº de becas: 4 Importe: 38.003 euros
<b>Desviación del objetivo:</b> Nº de becas: -2. Importe: - 20.423 euros	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> No aplica	

<b>6. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
La carga de trabajo impidió la formación del número de becas previsto, alcanzando el 66% del objetivo.	
<b>7. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se estima necesario.	
<b>8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 58.426 euros	<b>Coste ejecutado:</b> 38.003 euros
<b>Desviación:</b> - 20.423 euros	
<b>9. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
La carga de trabajo impidió la formación del número de becas previsto, alcanzando el 66% del objetivo.	
<b>10. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se estima necesario.	
<b>11. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No aplica	

El plan se fija en POA de forma estimativa, la realidad, en algunos casos, no permite la formación de tanto personal en régimen de beca. En 2024 se han registrado 4 becarios/as, en vez de los 6 previstos, lo que ha supuesto un ahorro de 20 m.€ sobre el POA.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa Suma Talento
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Facilitar el contacto con personas recién tituladas para que reciban formación en el marco de su cultura organizacional. Proporcionar la incorporación de personal con los conocimientos y competencias adecuadas a los perfiles requeridos y acorde con sus intereses estratégicos.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Los objetivos del Programa Suma Talento son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar a las personas con formación universitaria la adquisición de competencias y habilidades personales y profesionales.</li> <li>• Favorecer su incorporación al mercado laboral.</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
HUNOSA
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Presupuesto Hunosa ( POA-PL).
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Que todas las personas que inicien el programa lo finalicen cumpliendo con los objetivos específicos fijados.
<b>Indicador cuantitativo:</b> durante 2024 el número de becarios/as ascendió a 10.
<b>Indicador cualitativo:</b> Que todas las personas superen con solvencia el periodo de formación.

<p><b>Objetivo 2024:</b></p> <p>Formación y puesta en práctica de las competencias y habilidades profesionales necesarias con el objetivo de facilitar y favorecer su incorporación al mercado laboral.</p>	<p><b>Resultado obtenido:</b></p> <p>Cumplimiento favorable de todos los objetivos específicos incluidos en el programa de formación.</p>
<p><b>Desviación del objetivo:</b> No se han producido desviaciones con respecto a los objetivos marcados.</p>	
<p><b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> La totalidad de los becarios/as han superado satisfactoriamente el periodo de formación.</p>	
<p><b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b></p>	
<p>No se han producido desviaciones significativas dignas de mención.</p>	
<p><b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b></p>	
<p>No es necesario adoptar medidas correctoras dado que no se han producido desviaciones en los objetivos propuestos.</p>	
<p><b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	
<p><b>Coste presupuestado:</b> 28.000€</p>	<p><b>Coste ejecutado:</b> 27.397,98€</p>
<p><b>Desviación:</b> No se han producido desviaciones en relación con el coste presupuestado.</p>	
<p><b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	
<p>No se han producido desviaciones en relación con el coste presupuestado</p>	
<p><b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b></p>	
<p>No es necesario adoptar medidas correctoras dado que no se han producido desviaciones en los objetivos propuestos</p>	

## 12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

No aplica

HUNOSA participa en programas de becas, con carácter general, en calidad de entidad colaboradora de otras entidades que tienen dentro de sus fines o actividades principales el promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o con reciente titulación universitaria o de formación profesional. Estas entidades (Universidades o Fundaciones) recaban la participación de empresas u organismos públicos o privados que tengan la capacidad de acoger jóvenes a los que ofrecerles periodos de formación práctica en sus centros de trabajo.

HUNOSA participa en el Programa SUMA TALENTO en concepto de empresa pública/sociedad mercantil estatal con capacidad de acoger jóvenes y colaborar como fuente de financiación.

El Programa Suma Talento tiene como finalidad facilitar a los universitarios un primer contacto con el ámbito laboral a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones y reúne los requisitos previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas beneficiarias de programas de formación.

Las actividades formativas de las personas beneficiarias del Programa se desarrollarán conforme al Plan de Formación establecido al inicio de su beca e incluido en su Acuerdo regulador, el cual comprenderá su duración, mínimo de 2 meses y máximo de 12, y la dedicación semanal en la empresa que deberá ser compatible con su calendario laboral y el régimen de trabajo habitual, sin que puedan superar, en ningún caso, las 40 horas semanales.

Los resultados obtenidos pueden valorarse a través de las evaluaciones finales realizadas por los tutores a requerimiento de la entidad que las remite al alumno/a (FUO) valorando los indicadores remitidos por la misma (integración en la empresa, capacidad de aprendizaje, desarrollo de tareas encomendadas y competencias contempladas en su Plan Formativo, así como respeto de las normas internas de la empresa), valoraciones que han conseguido la máxima puntuación.

No es necesario adoptar medidas correctoras dado que no se han producido desviaciones en los objetivos propuestos ni en los costes presupuestados.

- Número de becas concedidas en 2024: 10
- Importe de becas concedidas en 2024: 27.397,98€

La justificación de este importe del año 2024 se debe a que, de los 10 becarios/as, 4 procedían del ejercicio anterior por lo que finalizaron la beca en los meses de febrero, junio, agosto y noviembre respectivamente; los otros 6 becarios/as que iniciaron la beca en el ejercicio 2024 lo hicieron 1 en el mes de septiembre y los 5 restantes en el mes de noviembre.

Además de lo anterior, a partir del 01/09/2024 el importe bruto mensual por beca pasa de 630€ a 800€.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Programa de Becas otras entidades – GRUPO TRAGSA	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Cumplimiento de los siguientes objetivos de Desarrollo Sostenible; <b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. <b>Objetivo 8:</b> Trabajo decente y crecimiento económico	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Contribuir, como empresa pública, a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes mediante estancias formativas en Empresa, así como apoyar la captación de talento con especial interés en perfiles de difícil cobertura en los procesos de selección.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Subdirección de Selección, Formación y Desarrollo del GRUPO TRAGSA	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
La fuente de financiación de Becas y prácticas del GRUPO TRAGSA no se deriva de subvenciones. La imputación del gasto se realiza contra presupuesto (POA)	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b>	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b>	<b>Resultado obtenido (2024):</b> <b>Nº becas:</b> 45 <b>Importe becas concedidas:</b> 472.347,19 € <b>Nº prácticas tramitadas:</b> 394 <b>Importe prácticas tramitadas:</b> 170.893,22 €

<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado (2024):</b> 643.240,41€
<b>Desviación:</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Becas y períodos de prácticas en EQUIPOS NUCLEARES, S.A., S.M.E. (ENSA)	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Dar respuesta a las necesidades de talento que tiene la compañía.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la atracción de talento.</li> <li>• Desarrollar programas de gestión del talento para propiciar la adaptación de los mismos a los perfiles que pueda requerir la empresa.</li> </ul>	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Centros de Formación Profesional, Universidad de Cantabria y la empresa.	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
La empresa cuenta con un presupuesto incluido en el POA-PL correspondiente.	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> cumplimiento de los programas de becas de prácticas previstos con carácter anual.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> % de cumplimiento de los programas de becas de prácticas.	
<b>Indicador cualitativo:</b> eficacia de los programas de becas de prácticas realizados.	
<b>Objetivo 2024:</b> 100% de las becas prevista en el programa anual.	<b>Resultado obtenido:</b> 85% de las becas previstas.
<b>Desviación del objetivo:</b> 15%	

<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> Aunque no se ha cumplido el 100 de los programas de beca de prácticas previstos, el indicador relativo a la eficacia de las mismas arroja una alta satisfacción con los perfiles incorporados.	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Falta de estudiantes para poder optar a la oferta de los programas de prácticas.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Reforzar las líneas de colaboración con los distintos centros de formación.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 149.000€	<b>Coste ejecutado:</b> No procede hasta el cierre del año 2025.
<b>Desviación:</b> No procede hasta el cierre del año 2025.	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede hasta el cierre del año 2025.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede hasta el cierre del año 2025.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
Elaboración de itinerarios formativos específicos para cada una de las becas de prácticas a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.	

**Objetivos de las líneas de subvención:**

Promover actuaciones de formación práctica para jóvenes estudiantes o con reciente titulación universitaria o de formación profesional a fin de poder captar y fidelizar el talento en las empresas del Grupo, favoreciendo el crecimiento personal y laboral además de la estabilización de la plantilla, minimizando el riesgo de fuga de talento.

### **Método aplicado para la consecución de los objetivos:**

- Programa de Prácticas para alumnos/as DUAL/FCT de diversas materias para adaptar perfiles en prácticas para las diferentes áreas en la empresa.
- Programa de Prácticas COIE (Universidad de Cantabria) para alumnos/as que realizan sus prácticas curriculares y extracurriculares durante su formación universitaria.

### **Indicadores utilizados para la medición de las líneas de subvenciones:**

- Número de personas que participan en las mismas.
- Coste asociado a cada una de las líneas de subvención.
- Los resultados de evaluación de la eficacia del período de prácticas de los alumnos/as se realizan a través del plan de objetivos que se marcan entre centro y la empresa antes del inicio del período del estudiante.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa de Becas otras entidades (NAVANTIA)
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Favorecer la empleabilidad de las personas jóvenes a través de un sistema de prácticas en la empresa, que permite impulsar y atraer el talento, al mismo tiempo que promueve el primer contacto con el mundo de la empresa.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar un 3% de alumnos/as en prácticas sobre el total de la plantilla</li> <li>• No superar el coste previsible anual</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
NAVANTIA S.A., S.M.E.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Presupuesto de Navantia.
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<p><b>Resultado esperado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar como mínimo el 3% de alumnos/as en prácticas sobre el total de la plantilla anual.</li> <li>• Importe de becas concedidas inferior al coste previsible anual.</li> </ul>
<p><b>Indicador cuantitativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de alumnos/as en prácticas.</li> <li>• Importe de becas concedidas.</li> </ul>
<p><b>Indicador cualitativo:</b></p> <p>No aplica.</p>

<p><b>Objetivo 2024:</b></p> <p>Un mínimo de 148 alumnos/as en prácticas y un importe máximo de becas concedidas de 1.640.000 €</p>	<p><b>Resultado obtenido:</b></p> <p>533 alumnos/as en prácticas y un importe de becas concedidas de 807.719,95€</p>
<p><b>Desviación del objetivo:</b></p> <p>El número de alumnos/as en prácticas se supera en 385 al objetivo fijado.</p> <p>El importe máximo de becas concedidas se ajusta al valor objetivo obteniendo un importe de 832.280,05€ menos con respecto al objetivo fijado.</p> <p>En ambos casos las desviaciones son consideradas positivas ya que se cumplen los objetivos marcados para el año 2024.</p>	
<p><b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> no aplica</p>	
<p><b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b></p>	
<p>Las causas de la desviación en el aumento de alumnos en prácticas se deben al resultado de las acciones llevadas a cabo durante el año para fomentar la atracción del talento en los foros académicos.</p> <p>Las causas de la desviación en el importe de becas se deben a que en su mayoría éstas corresponden a alumnos/as en prácticas curriculares, que no se retribuyen.</p>	
<p><b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b></p>	
<p>No aplica</p>	
<p><b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	
<p><b>Coste presupuestado:</b> 1.640.000</p>	<p><b>Coste ejecutado:</b> 807.719,95€</p>
<p><b>Desviación:</b> 832.280,05€ menos del coste presupuestado</p>	
<p><b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	
<p>Un alto número de alumnos en prácticas curriculares sin coste</p>	

<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
No aplica
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
Ajuste de la estimación presupuestaria al nuevo contexto conforme a la estrategia de la compañía.

El objetivo específico del año 2024 era alcanzar como mínimo un 3% de alumnos/as en prácticas sobre el total anual de la plantilla y que el importe de las becas no supere el coste previsible anual.

Ello se traduce en un mínimo de 148 alumnos/as en prácticas y un importe máximo de becas concedidas de 1.640.000€.

El resultado obtenido ha sido de 533 alumnos/as en prácticas y un importe en becas concedidas por un total de 807.719,95€.

La desviación en cuanto al número de alumnos/as en prácticas ha sido superior por un total de 385 alumnos y en cuanto al importe máximo de becas concedidas ha sido inferior por un importe de 832.280,05€.

Las causas de tales desviaciones han sido, por un lado, a la potenciación y atracción de talento durante el año 2024 y, por otro lado, al elevado número de alumnos en prácticas curriculares, es decir, sin remuneración.

En ambos casos se consideran desviaciones positivas ya que se cumplen ambos objetivos marcados para el año 2024.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Becas-AGENCIA EFE	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Formación práctica de jóvenes en todas las facetas del periodismo y la comunicación.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Favorecer la inclusión del alumnado en el mercado laboral.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Agencia EFE S.A.U, S.M.E	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Presupuesto de la entidad	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Formación práctica a 62 estudiantes.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> nº de becas concedidas e importe de becas concedidas.	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> 62 estudiantes	<b>Resultado obtenido:</b> 77 alcanzados
<b>Desviación del objetivo:</b> desviación positiva por cumplimiento del 124,19%	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Desviación positiva por mayor número de prácticas formativas realizadas de las inicialmente estimadas.	

<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 408.197€	<b>Coste ejecutado:</b> 464.562€
<b>Desviación:</b> -56.365€	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Desviación por un mayor número de becas formativas concedidas que supone una mejora en el resultado. Algunas becas están patrocinadas, por lo que parte de los costes son compensados por la entidad financiadora. Otra parte se debe a mayor gasto en la bolsa de estudios por las becas propias de EFE.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Incrementar los ingresos por patrocinios de becas concedidas.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
Mejora de los procesos de selección.	
Establecer mejoras en el control interno para las becas EFE sin patrocinio.	

La Agencia EFE a través de su Escuela de Periodismo promueve programas de becas de formación práctica en sus centros de trabajo para estudiantes y con reciente titulación universitaria o de FP.

La agencia EFE organiza estos programas en colaboración con universidades y cuenta con la financiación de fundaciones y empresas privadas.

De los valores obtenidos en los distintos indicadores del objetivo establecido están por encima del 100% para este ejercicio y del 41% para el periodo 2024-2026.

**Cumplimiento respecto del ejercicio 2024:**

- N° becas concedidas:  $77/62 = 124\%$
- Importe concedido:  $464.562/408.197 = 114\%$

**Grado de avance del periodo 2024-2026**

- N° becas concedidas:  $77/186 = 41\%$
- Importe concedido:  $464.562/1.224.591 = 38\%$

El gasto asumido por la Agencia EFE para la concesión de las 77 becas durante el ejercicio 2024 ha sido de 464.562€, habiéndose estimado un gasto para el 2024 de 408.197€ por la concesión de 62 becas.

La desviación entre el gasto estimado y el real es debido principalmente al incremento de estudiantes que se han beneficiado de las becas por lo que supone un mejor resultado en la ejecución.

Dentro de las Becas que concede la Agencia EFE hay algunas patrocinadas por una entidad financiadora, por lo que el incremento del gasto incurrido sobre el estimado para estas becas ha sido compensado por la entidad financiadora.

Con el fin de conseguir mejores resultados de esta línea se va a mejorar el proceso selectivo de los estudiantes y se buscarán nuevos patrocinadores.

Para las becas EFE sin patrocinio se establecerán medidas de mejora del control interno para ajustar el gasto.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Másteres-AGENCIA EFE	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Formación teórica y prácticas a los/las estudiantes en todas las facetas del periodismo y la comunicación.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Favorecer la inclusión del alumnado en el mercado laboral.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Agencia EFE S.A.U, S.M.E	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Presupuesto de la entidad	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Formación práctica a 41 estudiantes.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> nº de másteres concedidos e importe de másteres concedidos.	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> 41 estudiantes	<b>Resultado obtenido:</b> 39 estudiantes
<b>Desviación del objetivo:</b> 2 alumnos menos por abandono. No completaron el máster.	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	

Abandono del máster de 2 estudiantes, lo que implicó que no realizaran los 6 meses de prácticas que estaban previstos.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Mejora en los procesos de selección de los candidatos para garantizar el aprovechamiento del máster y las prácticas formativas. Incrementar la publicidad de los másteres en las redes sociales.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 96.895,7€	<b>Coste ejecutado:</b> 85.642€
<b>Desviación:</b> -11.253	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
La desviación es negativa, por menor gasto ejecutado del inicialmente estimado al no haber cumplido el número objetivo de alumnos matriculados.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Se potencia la publicidad del máster para incrementar el número de alumnos.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
Potenciar publicidad del master en redes sociales.	
Mejora de los procesos de selección.	

La agencia EFE a través de su Escuela de Periodismo promueve con universidades (UC3M y UNED) másteres y cursos para estudiantes y recién titulados universitarios. La agencia EFE completa la formación de estos estudiantes con periodos de prácticas en sus centros de trabajo.

Los valores obtenidos de los indicadores del cumplimiento del objetivo suponen un 95% para el ejercicio 2024 y un 32% para todo el periodo 2024-2026.

#### **Cumplimiento respecto del ejercicio 2024**

- N° de alumnos matriculados en los másteres: 39/41= 95%

- Importe de los másteres concedidos:  $85.642/96.896= 88\%$

#### **Grado de avance del periodo 2024-2026**

- Nº de alumnos matriculados en los másteres:  $39/123= 32\%$
- Importe de los másteres concedidos:  $85.642/290.687= 29\%$

La desviación en el cumplimiento de los objetivos se debe a la baja de dos estudiantes durante la realización del máster, que supuso la finalización anticipada de las prácticas, quedando pendiente seis meses de prácticas.

Con el fin de conseguir mejores resultados de esta línea se va a mejorar el proceso selectivo de los estudiantes que garantice el total aprovechamiento del programa formativo.

Se valora positivamente el grado de avance de la ejecución del PES, contribuyendo cada una de las líneas a la consecución de los objetivos propuestos.

Para las desviaciones detectadas se adoptarán las medidas necesarias para alcanzar los objetivos previstos y evitar desviaciones en los gastos presupuestados que no conlleven una mayor financiación.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa de Becas otras entidades (CORREOS).
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<p>El Programa Jóvenes Talentos de Correos, es un programa de naturaleza formativa cuyo objetivo es ayudar a estudiantes a complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica con los conocimientos prácticos del entorno empresarial, favoreciendo la adquisición de competencias que los/las preparen para el ejercicio de actividades profesionales y que faciliten su empleabilidad.</p> <p>Correos, por otro lado, al impulsar el Programa Jóvenes Talentos, se enriquece de los conocimientos y de las nuevas ideas procedentes del ámbito académico y se nutre de talento joven, favoreciendo la diversidad generacional.</p>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura del 100% de las becas planificadas en áreas de conocimiento relevantes para la incorporación de talento joven.</li> <li>• Realización de 5 actividades de desarrollo con jóvenes talentos.</li> <li>• Obtener un promedio superior a 8 sobre 10 en la valoración que realizan los tutores sobre el aprovechamiento de las becas por parte de los estudiantes.</li> <li>• Obtener un promedio superior a 8 sobre 10 en la valoración de estudiantes sobre su satisfacción con la beca.</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Área de Selección. Subdirección de Desarrollo de Personas. Dirección de Recursos Humanos.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>

Año	Impacto presupuestario
2021	563.911 €
2022	571.564 €
2023	662.395 €
2024	540.534 €
2025 (*)	829.193 €

\*Previsión de la inversión.

**6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

Realizar todos los procesos de selección en tiempo y forma para la cobertura de las becas, realizar las actividades de desarrollo y superar el objetivo sobre los cuestionarios de valoración de ambos colectivos.

- Indicador cuantitativo:**
- Realización de todos los procesos de selección para la cobertura y reposición de las 105 becas planificadas: 100%.
  - Realización de 5 actividades de desarrollo.
  - Cuestionario del estudiante y tutor/a: ambos superan el 8,7 de promedio de satisfacción.

**Indicador cualitativo:**

Enriquecimiento mutuo de conocimientos y experiencias y la mejora de la imagen de marca empleadora de la empresa en los perfiles más jóvenes.

<b>Objetivo 2024:</b>	<b>Resultado obtenido:</b>
-----------------------	----------------------------

<p>100%:</p> <p>Realización de todos los procesos de selección y cobertura de las becas dentro del presupuesto.</p> <p>Realizar 5 actividades de desarrollo.</p> <p>Poner en marcha las necesidades y procesos de selección de filiales y organizar la bienvenida de estos.</p> <p>Obtener un 8 en promedio en los cuestionarios.</p>	<p>Supera el 100%:</p> <p>Realización de todos los procesos de selección y cobertura de 105 becas por debajo del presupuesto (presupuestado 829.193 €, inversión 540.534 €).</p> <p>Gestión de los programas de filiales (bienvenidas realizadas en Telecom en junio y en octubre para CEX).</p> <p>5 actividades de desarrollo: Visita Cartería, Visita Oficina Principal, Taller LinkedIn, Taller Comunicación y Development Center: mejora de empleabilidad.</p> <p>Promedio de cuestionarios: 9,09 tutores y 9,0 jóvenes talentos.</p>
<p><b>Desviación del objetivo:</b> No ha habido desviación.</p>	
<p><b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b></p> <p>Dentro de la información cualitativa recogida en cuestionarios y actividades se ha constatado la buena experiencia por parte de estudiantes y tutores en la empresa, compartiendo buenas prácticas y explicitándose el enriquecimiento mutuo fruto de la diversidad generacional y de conocimientos. Así mismo, estas experiencias favorecen la imagen de marca empleadora de la empresa, obteniendo buenas posiciones en el ranking Merco Talento Universitario.</p>	
<p><b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b></p>	
<p>No aplica porque no hubo desviación.</p>	
<p><b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b></p>	
<p>No aplica porque no hubo desviación.</p>	
<p><b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	
<p><b>Coste presupuestado:</b> 829.193 €</p>	<p><b>Coste ejecutado:</b> 540.534 €</p>

<b>Desviación:</b> Por debajo del presupuesto en 288.659 €
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>
<p>La rotación de los/las jóvenes talentos que encuentran una oportunidad laboral durante su periodo de beca supone que no se consuma la totalidad de lo presupuestado, puesto que no están los 12 meses previstos. Igualmente, debemos prever un presupuesto máximo que corresponda con este escenario.</p> <p>Se repone la cobertura de estos casos a la mayor brevedad en función del momento del año en el que se encuentre el programa (bajas hasta junio)</p>
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
<p>Ampliar la cobertura hasta el 30 de septiembre de todas las rotaciones.</p> <p>Estudiar los procedimientos de contratación para favorecer las expectativas laborales dentro de la empresa del colectivo de jóvenes talentos, lo que impactaría en su retención y menor rotación.</p>
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
<p>Optimización de procesos de gestión a través de automatizaciones.</p> <p>Rediseño del Cuadro de Mando de Jóvenes Talentos.</p> <p>Asistencia a nuevos foros de empleo joven gratuitos</p>

Programa Jóvenes Talentos de Correos, es un programa de naturaleza formativa cuyo objetivo es ayudar a estudiantes a complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica con los conocimientos prácticos del entorno empresarial, favoreciendo la adquisición de competencias que los/las preparen para el ejercicio de actividades profesionales y que faciliten su empleabilidad.

Correos, por otro lado, al impulsar el Programa Jóvenes Talentos se enriquece de los conocimientos y de las nuevas ideas procedentes del ámbito académico, así como tiene la oportunidad de tener identificado talento Junior.

**AVANCE DEL PLAN:**

El Programa ha ido incrementando su número de Jóvenes Talentos. Desde su primera edición en el año 2012 donde se contaba con algo más de 20 estudiantes, hasta el ejercicio 2025 que se prevé incorporación de más de 100 estudiantes.

Tras el proceso selectivo, una vez se incorporan al Programa, contribuimos en su proceso de acogida e integración en la Compañía.

Durante todo el Programa, el/la Joven Talento, cuenta con un tutor/a de referencia (profesionales que tutorizan a nuestros estudiantes, acompañándolos y guiándolos durante sus prácticas, velando por la adecuación de sus funciones y la relación directa con su trayectoria académica).

También, los/as tutores/as desempeñan un papel fundamental, creando un plan formativo totalmente adecuado a sus necesidades e integrándoles desde el primer momento en los proyectos del departamento.

El Programa, además, ofrece actividades que generan un valor añadido a la experiencia de los/as estudiantes, entre otras: celebración de encuentros intergeneracionales, organización de visitas guiadas a diferentes centros de trabajo y actuaciones que contribuyen e impactan en el desarrollo del estudiante favoreciendo su empleabilidad, como el taller de “talentización” del perfil profesional en redes sociales (impactando además en la marca empleadora) y actividades de desarrollo a través de una ruta de desarrollo (ruta comienza), donde realizan dinámicas grupales, talleres de trabajo en equipo y comunicación efectiva entre otros. Actividades en las que recogemos el feedback que los participantes nos ofrecen de forma voluntaria, llevando a cabo encuestas sobre la satisfacción de las actividades realizadas.

Contamos asimismo con mecanismos para medir la satisfacción del Joven Talento tanto al inicio de su experiencia, para saber cómo están siendo sus vivencias durante el primer mes, como una encuesta de seguimiento a los 6 meses y otra al finalizar la beca a los 12 meses. Además, los tutores realizan una evaluación del Joven Talento tanto a los 6 meses como a los 12 meses, de forma que podamos dar una evaluación continuada al estudiante asesorándole en aquellos aspectos que puede desarrollar y/o potenciar.

Todo lo anteriormente comentado se recoge de forma digitalizada a través de cuadros

de mando o aplicaciones informáticas que nos permite explotar la información.

**IMPACTO PRESUPUESTARIO:**

Se indica a continuación el impacto presupuestario, que ha supuesto el Programa Jóvenes Talentos en los últimos años y la previsión de 2025:

Año	Impacto presupuestario
2024	540.534 €
2025	829.193 € (*)

(\*) Es una previsión de la inversión.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Línea de subvención N.º 1 Programa de prácticas (SAES)	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Definir e implantar un modelo que permita captar talento de forma temprana en los centros formativos	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Fomentar el crecimiento profesional de las personas estudiantes que forman parte de este programa	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
SAES	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Coste estimado Programas de Prácticas/Formación con distintas Universidades/Fundaciones: 40.000€/año. Becas FP: 15.000€	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Positivo en aportación	
<b>Indicador cuantitativo:</b> 19 programas de prácticas, 14 prácticas con estudiantes universitarios y 5 con alumnos formación profesional.	
<b>Indicador cualitativo:</b> Evaluación por parte de tutores y alumnado al finalizar el programa de prácticas.	
<b>Objetivo 2024:</b> 40.000€/prácticas universitarias 15.000€ prácticas FP	<b>Resultado obtenido:</b> 27.558,39€ prácticas universitarias 10.533,04€ prácticas FP
<b>Desviación del objetivo:</b> La subvención ha sido menor de la presupuestada	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> Positivo por ambas partes (tutores y alumnado)	

<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Se ofertaron menos prácticas que las previstas.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 55.000€	<b>Coste ejecutado:</b> 38.091,43€
<b>Desviación:</b> -	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Se han efectuado menos programas de prácticas de los estimados	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se prevé realizar ninguna acción correctiva	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

Uno de los objetivos de la Política de desarrollo de personas de SAES está definir e implantar un modelo que permita captar talento de forma temprana en los centros formativos, así como fomentar el crecimiento profesional de las personas estudiantes que forman parte de este programa. Este modelo no solo busca atraer a los mejores talentos desde una etapa temprana, sino también asegurar que estos talentos se desarrollen de manera integral y efectiva dentro de la organización.

Para lograr esto, durante el año 2024 se han establecido los siguientes objetivos.

- En primer lugar, se pretende que el 90% de los proyectos realizados por los estudiantes sean evaluados como exitosos por sus tutores. Esto implica que los proyectos deben cumplir con los estándares de calidad y los objetivos específicos establecidos al inicio de cada práctica. La evaluación positiva por parte de los tutores no solo refleja el desempeño de los estudiantes, sino también la efectividad del programa en proporcionar experiencias de aprendizaje significativas y relevantes.

- Además, se busca conseguir que al menos el 95% de las prácticas o becas cumplan con los objetivos formativos definidos inicialmente. Esto asegura que las prácticas no solo sean una oportunidad de aprendizaje, sino que también estén alineadas con los objetivos educativos y profesionales de los estudiantes. Al cumplir con estos objetivos formativos, se garantiza que los estudiantes adquieran las competencias y habilidades necesarias para su futuro profesional, contribuyendo así al desarrollo de una fuerza laboral altamente capacitada y comprometida con los valores y metas de SAES.

Para poder medir estos objetivos se ha establecido los siguientes indicadores

- **Número de proyectos realizados con éxito por los estudiantes durante las prácticas o becas:** Este indicador mide el número total de proyectos que los estudiantes completan satisfactoriamente durante su período de prácticas o becas. Un proyecto se considera exitoso si cumple con los objetivos específicos establecidos al inicio. Este indicador nos permite evaluar la efectividad del programa en proporcionar experiencias de aprendizaje significativas y en desarrollar las habilidades prácticas de los estudiantes.
- **Porcentaje de prácticas o becas que cumplen con los objetivos formativos definidos:** Este indicador mide el porcentaje de prácticas o becas que logran cumplir con los objetivos formativos establecidos al inicio del programa. Para calcular este porcentaje, se divide el número de prácticas o becas que cumplen con los objetivos formativos por el número total de prácticas o becas, y se multiplica por 100. Este indicador es crucial para asegurar que las prácticas no solo sean una oportunidad de aprendizaje, sino que también estén alineadas con los objetivos educativos y profesionales de los estudiantes.
- **Nivel de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas o becas:** Este indicador mide el grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas o becas. Se puede obtener a través de encuestas de satisfacción realizadas al finalizar el período de prácticas. Los estudiantes pueden evaluar diversos aspectos del programa, como la calidad de la supervisión, la relevancia de las tareas asignadas, y el apoyo recibido para su desarrollo profesional. Un alto nivel de satisfacción indica que el programa está cumpliendo con las expectativas de los estudiantes y contribuyendo positivamente a su crecimiento profesional

A continuación, se presenta una tabla con los indicadores:

<b>Nº de proyectos con éxito</b>	19 (100%)
<b>Porcentaje de prácticas que cumplen objetivos</b>	100%
<b>Nivel de satisfacción de estudiantes</b>	90%

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa de ayudas a otras entidades
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Fomento de la formación y de la promoción profesional.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Promoción de actividades de I+D de forma colaborativa con entidades y universidades en el ámbito del sector audiovisual español.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
CORPORACIÓN RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA (CRTVE)
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Presupuesto propio
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Asignación de fondos para promoción de actividades I+D de aplicación en el ámbito audiovisual
<b>Indicador cuantitativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de publicaciones de investigación (estimación al menos 12 en el periodo 2024-2026) habiendo se publicado 6 documentos en 2024 con un grado de cumplimiento del 50% sobre el total del trienio. <b>OBJETIVO 2024 CUMPLIDO</b></li> <li>Número de alumnos/as formados en programas Máster del Proyecto Haz (objetivo 300 alumnos/as a lo largo del periodo 2024 – 2026) habiéndose alcanzado la cifra de 128 alumnos/as en 2024 lo que supone un grado de cumplimiento del 42,7% sobre el total del trienio. <b>OBJETIVO 2024 CUMPLIDO</b></li> </ul>
<b>Indicador cualitativo:</b> Presentaciones de resultados de proyectos colaborativos, seminarios y conferencias para el desarrollo del sector audiovisual, y publicación de revistas y libros vinculados a estos proyectos. <b>OBJETIVO 2024 CUMPLIDO</b>

<b>Objetivo 2024:</b> Promoción actividades I+D en sector audiovisual español	<b>Resultado obtenido:</b> Se ha dado continuidad al desarrollo de actividades colaborativas con Universidades y otras entidades.
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> A continuación, se relacionan diversos actos públicos en los que se han presentado resultados en 2024, así como libros publicados y otras publicaciones referentes al desarrollo de estos proyectos.	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 330.000€	<b>Coste ejecutado:</b> 193.600€
<b>Desviación:</b> -136.400€	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Retraso en la convocatoria de ayudas al emprendimiento y menor número de ayudas al estudio Proyecto HAZ devengadas en 2024.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
En 2025 y 2026 se estima mayor número de ayudas al estudio Proyecto HAZ que compensarán el dato 2024. Por otro lado, la convocatoria de ayudas al emprendimiento ya se ha celebrado y se devengará en 2025.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

En 2024, la Corporación RTVE ha contribuido desde diferentes vertientes a la iniciativa de proyectos colaborativos de I+D en el ámbito del sector audiovisual español apoyando así a la innovación y al emprendimiento.

El resultado de esta colaboración en 2024 ha sido satisfactorio, cumpliendo con los objetivos inicialmente previstos y posicionándonos como partner relevante en las iniciativas de formación y reconocimiento del talento en nuestro sector.

Las ayudas facilitadas desde la Corporación RTVE se estructuran en 4 ámbitos diferentes:

- a) Planes de ayudas al estudio y la investigación través del programa **“Impulsa Visión Ayudas a la Investigación”** con el fin de impulsar el talento de aquellos estudiantes universitarios que deseen realizar sus estudios de posgrado cursando un máster oficial relacionado con aspectos de innovación o de transformación digital en aquellas actividades que tiene CRTVE encomendadas como Servicio Público.

Se convocan un total de tres ayudas anualmente, cuya duración está ligada al curso escolar, dotándose con 10.000 euros a cada una de ellas. Esta suma se distribuye, una vez alcanzados los hitos del proyecto, entre el estudiantado que resulte beneficiario, que recibe 7.000 euros, y el departamento, escuela o facultad de la Universidad que imparta los estudios oficiales de Máster, que recibe los 3.000 euros restantes. Se cumple de esta manera la misión de Impulsa Visión RTVE de reconocer la labor de la Universidad como elemento fundamental en el desarrollo del sector audiovisual y su papel esencial en el futuro de los medios de comunicación.

La selección de los proyectos tiene en cuenta la trayectoria académica del alumnado y la propuesta del proyecto de investigación del TFM para, de esta forma, reconocer, impulsar y captar el talento investigador e innovador en una fase temprana.

En 2024 se han concedido ayudas a la investigación a 3 estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Valladolid y Universidad Carlos III, cuyos trabajos han versado en esta VI convocatoria de las ayudas sobre el tema

“Alfabetización Mediática y Cultura Audiovisual desde la perspectiva de los Medios de Comunicación”.

La ejecución del gasto asociado a la concesión de estas ayudas ha sido el previsto inicialmente en presupuesto (total 30.000€) cumpliendo las expectativas presupuestarias. Por su parte, la calidad de los proyectos presentados por los estudiantes beneficiarios de las ayudas queda garantizada por la supervisión de la Comisión de seguimiento paritaria (Universidad y CRTVE) creada a tal efecto, así como por la aprobación del TFM ante el Tribunal Académico correspondiente. Al finalizar el trabajo, el alumno beneficiario entrega al Centro de Innovación de RTVE el Trabajo de fin de Máster cumpliendo con los requisitos de concesión de la ayuda.

- b) Creación y mantenimiento de diferentes Cátedras de colaboración con entidades del ámbito universitario (Universidades, Fundaciones, Observatorios y Centros formativos) para la investigación aplicada al sector audiovisual y la sociedad de la información.

RTVE mantiene una amplia red de Cátedras con prestigiosas Universidades españolas para el desarrollo conjunto de investigaciones aplicadas sobre áreas concretas de conocimiento tales como la información, la cultura audiovisual, la innovación, la transformación digital, el emprendimiento o las nuevas tecnologías relacionadas con el mundo de la comunicación. Estas Cátedras se conciben como una comunidad de conocimiento abierta a las aportaciones de otras instituciones, empresas públicas o privadas, grupos de investigación o incluso a especialistas de una determinada área del conocimiento que, compartiendo sus objetivos, quieran participar en sus actividades.

La red de cátedras RTVE está formada actualmente por 11 representantes y la duración de estas colaboraciones nunca es inferior a dos años:

- Cátedra RTVE - Universidad Politécnica de Madrid (UPM) “Nuevos formatos de señal audiovisual y nuevas tecnologías de transporte y difusión de la señal”
- Cátedra RTVE - Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) “Innovación de los informativos en la sociedad digital”
- Cátedra RTVE - Universidad de Zaragoza (UNIZAR) “Tecnologías de la información y de las comunicaciones relacionadas con el Big Data”

- Cátedra RTVE - Universidad de Salamanca (USAL) sobre "Emprendimiento Tecnológico en el Sector Media."
- Cátedra RTVE - Universidad de Sevilla (US) "Contenidos culturales y creatividad en el ámbito audiovisual y digital"
- Cátedra RTVE - Universidad de Salamanca (USAL) sobre "Niñ@s; Jóvenes y Medios".
- Cátedra RTVE - Universidad de Santiago de Compostela. "Medios de servicio público en Europa"
- Cátedra RTVE - Universidad Jaume I (UJI) "Cultura audiovisual y alfabetización mediática"
- Cátedra RTVE - Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) "Tecnologías de la información y de las comunicaciones relacionadas con la gestión de la información, el Big Data, Linked Data, procesamiento de lenguaje natural y su aplicación al ámbito audiovisual"
- Cátedra RTVE - Universidad de Granada. "IA Conversacional y sus aplicaciones en el ámbito de los medios de comunicación"
- Cátedra RTVE - Universidad de Alcalá: "Inteligencia Artificial y Accesibilidad en el Sector Audiovisual".

El gasto incurrido en las aportaciones económicas a la creación y mantenimiento de estas Cátedras en 2024 ha sido de 125.600 euros, ligeramente superior al previsto inicialmente (115.000 euros) como consecuencia de la puesta en marcha de una nueva cátedra no prevista.

A continuación, se relacionan diferentes presentaciones de resultados y publicaciones de libros que han tenido lugar en 2024 y que demuestran el éxito de estas acciones colaborativas a modo de seguimiento del cumplimiento cualitativo:

- Presentación de los resultados de la actividad colaborativa en las Cátedras RTVE y su importancia en la incorporación de la IA en la empresa, que tuvo lugar del 8 al 10 de octubre en la Universidad de Salamanca, enmarcado dentro de la celebración del evento Startup Olé 2024
- Presentación Barómetro Cátedra RTVE-Universidad de Salamanca "Niñ@s, jóvenes y Medios (NMJ)" en la que se han dado a conocer los resultados del consumo

audiovisual infantil y juvenil en la Kids Media Day Spain 2024, que tuvo lugar el 22 de noviembre en Salamanca. A la jornada han acudido investigadoras y miembros de empresas e instituciones relacionadas con la infancia y los medios para poner en común sus conocimientos y escuchar los resultados del barómetro que la cátedra elabora anualmente

- RTVE entrega un premio a la excelencia académica en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (ETSIT) de la Universidad Politécnica de Madrid. Se trata de un reconocimiento al mejor expediente en el itinerario de Sistemas Audiovisuales del Grado de Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.
  - Publicación de libro que recoge cinco informes que desarrolla la Cátedra RTVE-UAB sobre inteligencia artificial aplicada a los informativos. El texto está dedicado a los siguientes enfoques temáticos: Detección de noticias a través de aplicaciones de IA, Generación automática de textos periodísticos, Personalización de contenidos en medios audiovisuales, Contra la desinformación: estrategias y herramientas y Asistentes y presentadores virtuales en el Periodismo.
  - Publicación del libro “La aplicación de la IA en los sistemas de edición”. Este trabajo explora la integración de la Inteligencia Artificial en algunos ámbitos de la producción de contenidos audiovisuales como imagen, vídeo y texto, destacando cómo esta tecnología puede transformar los métodos tradicionales de creación y distribución de contenidos. Además, intenta también evaluar el impacto de la IA en los sistemas de producción de mensajes, considerando tanto los desafíos tecnológicos como las oportunidades para innovar en la forma en que se crean, se distribuyen y se consumen. Finalmente, este informe, que se enmarca en un proyecto más amplio y transversal, es una pieza más de la colaboración que han llevado a cabo estos últimos años, en diferentes ámbitos, ambas instituciones, RTVE y la Universidad Autónoma de Barcelona.
- c) Concesión de ayudas al estudio, en calidad de entidad colaboradora, con Universidades y otras entidades del ámbito universitario para dar respuesta a los objetivos encomendados por el Ministerio de Cultura y Deporte en el desarrollo del Proyecto Haz en cumplimiento del componente 19, Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills), integrado en la Agenda Digital España 2025 y el Plan de

Recuperación Transformación y Resiliencia financiado con cargo a los Fondos Next Generation.

La Corporación RTVE, dentro de los objetivos propuestos en el marco del Proyecto HAZ, debe conseguir 300 alumnos/as Máster en competencias audiovisuales, cuyo plazo límite es junio de 2026. Este Proyecto, dotado con Fondos Next Generation y supervisado por el Ministerio de Cultura, destina ayudas al estudio de estos Máster que fomenten su participación.

En 2024 se han destinado fondos con esta finalidad por importe de 38.000 euros, cifra por debajo de la prevista inicialmente por los retrasos sufridos en el desarrollo del proyecto.

Al cierre de 2024, el grado de cumplimiento del objetivo cuantitativo marcado (300 alumnos que finalicen sus estudios de esos Máster) es de un 42,7%, en línea con lo previsto hasta la finalización del proyecto.

- d) Programas de ayudas al emprendimiento empresarial y la innovación cuyo objetivo fundamental es el de contribuir al desarrollo y la competitividad del sector audiovisual en general, y al de CRTVE de manera particular a través del programa Impulsa Visión Startups que tiene como objetivo el apoyo a proyectos creativos e innovadores en el ámbito de la tecnología audiovisual, de los contenidos y/o de la organización y gestión empresarial.

Para ello, CRTVE realiza convocatorias abiertas dirigidas a micropymes y profesionales autónomos de reciente creación, seleccionando los mejores proyectos y poniendo a su disposición una amplia gama de recursos como espacios de trabajo, equipos y material audiovisual, formación y asesoramiento proporcionado por profesionales de CRTVE o de empresas externas colaboradoras, difusión y apoyo a la comercialización, etc.

Durante el proceso de selección, se recopila la información detallada de los proyectos finalistas y se mantienen las entrevistas personales con los miembros de cada equipo.

En caso de ser seleccionados se formaliza un Acuerdo de Emprendimiento con cada uno de los proyectos seleccionados para formar parte del programa Impulsa Visión RTVE, en el cual se detallarán, de manera individualizada, las condiciones acordadas por ambas partes. Dicho acuerdo contendrá un plan organizado y particularizado con hitos, que permitirá el acceso al capital disponible para la consecución de los objetivos establecidos en el proyecto.

En 2024, tuvo lugar la selección de los proyectos presentados en la VI Convocatoria, seleccionando únicamente uno de los proyectos presentados con el cual se ha formalizado en 2025 el correspondiente Acuerdo de Emprendimiento cuyo presupuesto está limitado a 30.000 euros.

El retraso producido en el proceso de desarrollo de la convocatoria conlleva que no se haya hecho uso del presupuesto para 2024 (90.000 euros).

En este sentido, consideramos que el proceso de concesión de las ayudas se ha desarrollado conforme a lo previsto (convocatoria, selección y concesión) aunque el gasto asociado al proyecto seleccionado se ejecutará durante el ejercicio 2025, lo cual no impide calificar como cumplido el objetivo original tanto cuantitativamente (no ha superado el presupuesto 2024) como cualitativamente (la convocatoria y el procedimiento de selección de proyectos de interés para RTVE se ha desarrollado durante el ejercicio).

## **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2**

### **CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO**

**CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**

**CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**CONSORICIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

## CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de subvenciones para obras, conservación y rehabilitación de edificios públicos.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Conservación y difusión del Patrimonio Histórico de la ciudad de Cuenca y de las condiciones que hicieron posible que fuera inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1996 (destino turístico: Cuenca Patrimonio de la Humanidad). Accesibilidad al casco histórico de Cuenca y mejora de las condiciones de vida (edificios públicos y administrativos, mejoras de urbanización de espacios públicos del Casco Antiguo, restauración de monumentos, así como su recuperación funcional, excavaciones y restauraciones arqueológicas, actuaciones en zonas verdes ...)
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</li><li>• Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo.</li></ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA 336-76002
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Número de Actuaciones.
<b>Indicador cuantitativo:10</b>

<b>Indicador cualitativo:</b>	
Al tratarse de obras, en cada actuación se concreta el plazo para la elaboración de la documentación necesaria para su aprobación, y dependiendo de su alcance, el plazo para su ejecución y finalización del expediente, de acuerdo con la legislación de contratos del sector público. Este plazo puede afectar a uno o varios ejercicios presupuestarios.	
<b>Objetivo 2024/26:</b> 10 ACTUACIONES	<b>Resultado obtenido:</b> Seguimos en ejecución
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No se pueden determinar aun	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado: 1.500.000,00	Coste ejecutado: en periodo de ejecución
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de subvenciones para obras, conservación y rehabilitación de edificios privados en el casco antiguo de Cuenca.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Conservación y difusión del Patrimonio Histórico de la ciudad de Cuenca y de las condiciones que hicieron posible que fuera inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1996 (destino turístico: Cuenca Patrimonio de la Humanidad). Accesibilidad en el interior de edificios pertenecientes al casco histórico de Cuenca y mejora de las condiciones de vida (edificios privados).
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
La mejora de las condiciones de vida en el casco histórico de Cuenca y salvaguardar su ecosistema urbano, a los efectos de fijar población que habite la ciudad con carácter permanente y no estacional (edificios residenciales para vivienda en propiedad o en régimen de alquiler no turístico).
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA 336-781 (anualidad 2024)
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> 6 beneficiarios de 10 por agotamiento de crédito, con un total de 52 peticiones iniciales. Objetivo 2024/2026: 10.
<b>Indicador cuantitativo: 6</b>

**Indicador cualitativo:**

No existen resultados pues al tratarse de obras, en la documentación técnica de cada actuación se concreta el plazo para su ejecución y finalización del expediente. Este plazo puede afectar a uno o varios ejercicios presupuestarios habida cuenta que también se debe incluir plazo para la obtención de los permisos urbanísticos.

**Objetivo 2024/2026 :**

10 ACTUACIONES

**Resultado obtenido:**

En ejecución, con el 50% en trámite de abono al haber terminado la actuación rehabilitadora.

**Desviación del objetivo:**

40% (6/10)

**Resultado de indicadores Cualitativos:**

Aún no existen datos para definir un resultado en los indicadores cualitativos, pues aun cuando existen beneficiarios que presentan terminada la ejecución de la actuación rehabilitadora, se encuentran en fase de justificación de la subvención, trámite que no está concluido.

**7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

Falta de crédito en la convocatoria, ya que la rehabilitación de edificios consume mucho importe económico frente a la vivienda.

**8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

Incremento del crédito en la siguiente convocatoria y separación de línea de subvención entre vivienda y edificio a efectos de no perjudicarse entre ellas.

**9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****Coste presupuestado:** 100.000,00 €**Coste ejecutado:** en periodo de ejecución**Desviación:** No existe.**10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

No existe.
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
No procede.
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No procede

La información de los indicadores IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico) y AR (Incidencia en actividad rehabilitadora no se puede facilitar hasta la finalización del periodo.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de subvención para infraestructuras municipales
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Conservación y difusión del Patrimonio Histórico de la ciudad de Cuenca y de las condiciones que hicieron posible que fuera inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1996 (destino turístico: Cuenca Patrimonio de la Humanidad). Accesibilidad al casco histórico de Cuenca y mejora de las condiciones de vida (edificios públicos y administrativos, mejoras de urbanización de espacios públicos del Casco Antiguo, restauración de monumentos, así como su recuperación funcional, excavaciones y restauraciones arqueológicas, actuaciones en zonas verdes ...)
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.  Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA 336-76002
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>

<b>Resultado esperado:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Actuaciones. Objetivo 2024/2026: 10.</li> <li>• Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico): número actuaciones subvencionadas/parque inmuebles casco histórico*100. Objetivo 2024/2026: 1%.</li> <li>• Indicador AR (Incidencia en actividad rehabilitadora): número de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico*100. Objetivo 2024/2026: -30%.</li> </ul>	
<b>Indicador cuantitativo:10</b>	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
Al tratarse de obras, en cada actuación se concreta el plazo para la elaboración de la documentación necesaria para su aprobación, y dependiendo de su alcance, el plazo para su ejecución y finalización del expediente, de acuerdo a la legislación de contratos del sector público. Este plazo puede afectar a uno o varios ejercicios presupuestarios	
<b>Objetivo 2024:</b> 4 ACTUACIONES	<b>Resultado obtenido:</b> Seguimos en ejecución
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado: 600.000	Coste ejecutado: en periodo de ejecución

<b>Desviación: -</b>
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>
No procede
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
<b>No procede</b>
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>

La información de los indicadores IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico) y AR (Incidencia en actividad rehabilitadora no se puede facilitar hasta la finalización del periodo.

## CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana en tejido residencial y comercial
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Rehabilitar edificios, mejorando su calidad, su eficiencia energética y su accesibilidad universal.</li><li>• Mejorar el tejido residencial de Santiago de Compostela.</li><li>• Mejorar el comercio y los servicios del casco histórico</li><li>• Elevar la calidad de vida de los ciudadanos de Santiago de Compostela que tienen viviendas, locales y/o edificios que no cumplen las condiciones de habitabilidad conforme a la normativa actual, mejorando con ello el tejido urbano.</li><li>• Conservación, mantenimiento y mejora de edificios dotacionales</li></ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Consortio de la ciudad de Santiago
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Partida 337.780.00. Subvenciones al parque construido + tutelados + catalogados y otros
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> la concurrencia de ciudadanos interesados en rehabilitar sus inmuebles de la ciudad histórica de Santiago de Compostela a esta convocatoria

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador cuantitativo:</li> <li>• Inversión prevista (€): 800.000,00 €</li> <li>• Inversión concedida (€): 686.223,02 €</li> <li>• Inversión pagada (€): 1.695,13 €</li> <li>• Número de actuaciones previstas: 73</li> <li>• Número de actuaciones concedidas: 63</li> <li>• Número de actuaciones pagadas: 1</li> <li>• Indicador IPE: incidencia sobre el parque de edificios de la ciudad histórica (número actuaciones/parque inmuebles ciudad histórica *100): 2,20</li> </ul>	
<b>Indicador cualitativo: -</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Inversión de 800.000,00 € y un total de 73 actuaciones	<b>Resultado obtenido:</b> El importe total de las subvenciones inicialmente concedidas en el programa asciende a 686.233,02 € para un total de 63 actuaciones
<b>Desviación del objetivo:</b> Se invierten 113.776,98 € menos de lo inicialmente previsto y 10 actuaciones menos	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos: -</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
La desviación en el cumplimiento de los objetivos depende del número de solicitudes recibidas de los ciudadanos y del tipo de actuación solicitada.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se propone ninguna medida correctora pues se confirma que en su 12ª edición este programa sigue vigente, hay una gran concurrencia y aceptación por parte de los ciudadanos y funciona aceptablemente	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 800.000,00 €	<b>Coste ejecutado:</b> 1.695,13 €

<b>Desviación:</b> 798.304,87 €
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>
La ejecución depende de múltiples factores: la disponibilidad presupuestaria de los beneficiarios, el plazo de redacción de los proyectos técnicos y de concesión de las licencias de las obras y la escasez de mano de obra en el sector de la construcción
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
No se propone ninguna medida correctora pues se confirma que en su 12ª edición este programa sigue vigente, hay una gran concurrencia y aceptación por parte de los ciudadanos y funciona aceptablemente
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No consta

Se indican a continuación en el cuadro los datos actualizados del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 y los de seguimiento de su ejecución en 2024

Anualidad	Inversión			Número de Actuaciones			Indicador IPE	
	Previsión	Concedida	Realizada	Previsión	Concedida	Pagadas	Previsión	Ejecución
<b>2024</b>	800.000	686.232,02	1.695,13	73	63	1	2,52	2,20
<b>2025</b>	850.000			77			2,66	
<b>2026</b>	850.000			77			2,66	
<b>Total</b>	<b>2.500.000</b>	<b>686.232</b>	<b>1.695</b>	<b>227</b>	<b>63</b>	<b>1</b>	<b>7,83</b>	<b>2,20</b>

Como se puede ver los indicadores de inversión y número de actuaciones quedan divididos en dos: los correspondientes a aquellos expedientes a los que se concede la subvención durante la anualidad y la de aquellos otros que son justificados y pagados durante la misma. Estos expedientes pueden coincidir o no, porque el período de ejecución de las obras puede abarcar más de una anualidad. Así se clarifica para cada anualidad a que nos estamos refiriendo exactamente. En el periodo 2024 la convocatoria permite la justificación de las obras hasta diciembre de 2026.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: elaboración de proyectos y documentación técnica en edificios monumentales
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a la ciudad de proyectos técnicos que permitan a los propietarios y usuarios de los edificios monumentales concurrir convocatorias de ayudas públicas y otras fuentes de financiación</li> <li>• Rehabilitar edificios, mejorando su calidad, su eficiencia energética y su accesibilidad universal.</li> <li>• Rehabilitación y conservación de los edificios monumentales de la ciudad</li> <li>• Conservación, mantenimiento y mejora de edificios dotacionales</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Consorcio de la ciudad de Santiago
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Partida 337.227.06. Estudios y trabajos técnicos
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> la concurrencia de propietarios de inmuebles con nivel de catalogación 1 y 2 interesados en intervenir sobre ellos a esta convocatoria
<p><b>Indicador cuantitativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión destinada prevista (€): 100.000 €</li> <li>• Inversión <u>destinada</u> (€): 25.297,17 €</li> <li>• Inversión <u>pagada</u> (€): 0,00 €</li> <li>• Número de actuaciones previstas iniciadas nuevas: 3</li> <li>• Número de actuaciones iniciadas nuevas: 8</li> <li>• Indicador IPE: incidencia sobre el parque de edificios catalogados niveles 1 y 2 de la ciudad histórica (número actuaciones/parque inmuebles catalogados niveles 1 y 2 *100): 11,94</li> </ul>

<b>Indicador cualitativo: -</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Inversión de 100.000,00 € y un total de 3 actuaciones	<b>Resultado obtenido:</b> El importe total adjudicado en los servicios de asistencia técnica asciende a 25.297,17 € para un total de 8 actuaciones.
<b>Desviación del objetivo:</b> Se invierten 74.702,83 € menos de lo inicialmente previsto en 5 actuaciones más de las previstas	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos: -</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
La desviación en el cumplimiento de los objetivos depende del número de solicitudes recibidas de los propietarios de los edificios con alto nivel de catalogación a los que va dirigido el programa y del tipo de actuación solicitada	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se propone ninguna medida correctora pues en la primera edición de este programa se observa que hay interés y concurrencia suficiente por parte de los propietarios de los inmuebles	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 100.000,00 €	<b>Coste ejecutado:</b> 25.297,17 €
<b>Desviación:</b> 74.702,83 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
La inversión depende del número de solicitudes recibidas de los propietarios de los edificios con alto nivel de catalogación a los que va dirigido el programa y del tipo de actuación solicitada	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se propone ninguna medida correctora pues en la primera edición de este programa se observa que hay interés y concurrencia suficiente por parte de los propietarios de los inmuebles	

## 12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

No procede

Se indican a continuación en el cuadro los datos actualizados del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 y los de seguimiento de su ejecución en 2024:

Anualidad	Inversión		Número de Actuaciones			Indicador IPE	
	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución	Pagadas	Previsión	Ejecución
2024	100.000	25.297,17	3	8	1	4,48	11,94
2025			0				
2026	100.000		3			4,48	
<b>Total</b>	<b>200.000</b>	<b>25.297</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>8,96</b>	<b>11,94</b>

Respecto al indicador de la inversión pagada se indica que se desdobra en dos; cada año se indicarán aquellos servicios de asistencia técnica que se inicien nuevos, esto es, la inversión realmente destinada, adjudicada, ya que los plazos de ejecución se pueden repartir en varias anualidades, y la inversión realmente pagada de esos servicios

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: elaboración de proyectos y documentación técnica en edificios monumentales
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotar a la ciudad de proyectos técnicos que permitan a los propietarios y usuarios de los edificios monumentales concurrir convocatorias de ayudas públicas y otras fuentes de financiación</li> <li>• Rehabilitar edificios, mejorando su calidad, su eficiencia energética y su accesibilidad universal.</li> <li>• Rehabilitación y conservación de los edificios monumentales de la ciudad</li> <li>• Conservación, mantenimiento y mejora de edificios dotacionales</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Consortio de la ciudad de Santiago
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b>
<b>Indicador cuantitativo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión destinada prevista (€): 0 €</li> <li>• Inversión <u>pagada</u> (€): 0 € €</li> <li>• Número de actuaciones previstas iniciadas nuevas: 0</li> <li>• Número de actuaciones <u>iniciadas nuevas</u>: 0</li> <li>• Indicador IPE: incidencia sobre el parque de edificios catalogados nivel 1 de la ciudad histórica (número actuaciones/parque inmuebles catalogados nivel 1 *100)</li> </ul>

<b>Indicador cualitativo: -</b>	
<b>Objetivo 2024:</b>	<b>Resultado obtenido:</b>
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Se proponía una inversión total para el periodo 2024-2026 de 1.200.000 €; se considera más conveniente aplicar todo el presupuesto previsto en el periodo a una sola convocatoria en la mitad de periodo, en el año 2025, por una cantidad de 1.300.000 €, para actuar sobre un total de 5 inmuebles distintos.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación:</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Se proponía una inversión total para el periodo 2024-2026 de 1.200.000 €; se considera más conveniente aplicar todo el presupuesto previsto en el periodo a una sola convocatoria en la mitad de periodo, en el año 2025, por una cantidad de 1.300.000 €, para actuar sobre un total de 5 inmuebles distintos.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: inversión en restauración de elementos de patrimonio inmaterial	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Conservación, mantenimiento y mejora de elementos de alto valor histórico cultural del patrimonio inmaterial	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Consorcio de la ciudad de Santiago	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b>	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión destinada prevista (€): 0 € Inversión destinada (€): 0 €</li> <li>• Inversión pagada (€): 0,00 €</li> <li>• Número de actuaciones previstas iniciadas nuevas: 0</li> <li>• Número de actuaciones iniciadas nuevas: 0</li> <li>• Indicador IPE: incidencia sobre el parque de edificios catalogados del casco histórico (número actuaciones/parque inmuebles catalogados del casco histórico *100)</li> </ul>	
<b>Indicador cualitativo: -</b>	
<b>Objetivo 2024:</b>	<b>Resultado obtenido:</b>

<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Se prevé poder dotar la anualidad 2026 con un presupuesto de 80.000 €, si las disponibilidades financieras lo permiten.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación:</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Se prevé poder dotar la anualidad 2026 con un presupuesto de 80.000 €, si las disponibilidades financieras lo permiten.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: puesta en valor de infraestructuras, dotaciones, espacio público y zonas verdes. Programa de mantenimiento y conservación de pavimentos históricos	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Consorcio de la ciudad de Santiago	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Partida 337.611.00. Ayuntamiento de Santiago. Mantenimiento de espacios públicos (enlosados)	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> el mantenimiento en buen estado de los enlosados de la ciudad histórica	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión destinada (€): 185.255,61 €</li> <li>• Número de actuaciones: 246</li> </ul>	
<b>Indicador cualitativo:</b> -	
<b>Objetivo 2024:</b> Inversión de 194.851,15 € y un total de 220 actuaciones	<b>Resultado obtenido:</b> El importe total de la inversión asciende a 185.255,61 € para un total de 246 actuaciones
<b>Desviación del objetivo:</b> Se invierten 9.595,94 € menos de lo inicialmente previsto en 26 actuaciones más de las previstas	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> -	

<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Se ha cumplido el objetivo	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No es necesario aplicar ninguna medida correctora	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 194.851,15 €	<b>Coste ejecutado:</b> 185.255,61 €
<b>Desviación:</b> 9.595,54 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Se ha actuado en la totalidad de las actuaciones de mantenimiento del pavimento histórico	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Se ha cumplido el objetivo, no es necesario aplicar ninguna medida correctora	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

Se indican a continuación en el cuadro los datos actualizados del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 y los de seguimiento de su ejecución en 2024:

Anualidad	Inversión		Número de Actuaciones		m <sup>2</sup>	
	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución
<b>2024</b>	194.851,15	185.255,61	220	246	450	463
<b>2025</b>	194.851,15		220		450	
<b>2026</b>	200.000,00		220		450	
<b>Total</b>	<b>589.702,30</b>	<b>185.255,61</b>	<b>660</b>	<b>246</b>	<b>1.350</b>	<b>463</b>

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: formación en rehabilitación y conservación de patrimonio arquitectónico histórico cultural	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio de Santiago de Compostela	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Formación de técnicos especializados en la gestión de obras de rehabilitación y conservación de patrimonio arquitectónico histórico-cultural.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Consortio de la ciudad de Santiago	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
337.489.02 Fundación Laboral de la Construcción. Acciones formativas	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> La formación de técnicos en las especificidades de las obras de rehabilitación y restauración, así como los materiales y técnicas constructivas utilizadas.	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión destinada (€): 23.000 €</li> <li>• Número de alumnos asistentes: 13</li> </ul>	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Inversión de 23.000 € y un total de 25 alumnos	<b>Resultado obtenido:</b> Inversión de 23.000 € y un total de 13 alumnos
<b>Desviación del objetivo:</b> la inversión final ha sido la misma que la prevista. Se han formado 12 alumnos menos de los inicialmente previstos	

<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
El número de alumnos depende de las personas interesadas en realizar el curso	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Realizar más acciones informativas sobre el curso para impactar en el público objetivo	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 23.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 23.000 €
<b>Desviación:</b> 0 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

Anualidad	Inversión		Alumnos	
	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución
<b>2024</b>	23.000,00	23.000,00	25	13
<b>2025</b>	23.000,00		25	
<b>2026</b>	23.000,00		25	
<b>Total</b>	<b>69.000,00</b>	<b>185.255,61</b>	<b>75</b>	<b>13</b>

## CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de Subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.</li><li>• Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.</li></ul>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento del patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica de Toledo.</li><li>• Mejora de las condiciones de vida de sus habitantes potenciando la vivienda habitual y permanente, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.</li></ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Área de Gestión Patrimonial. Sección Vivienda.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Aplicación presupuestaria 26101 781
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Concesión de subvenciones a un 16 % del total de las actuaciones de rehabilitación que se realicen en el Casco Histórico de Toledo en el año 2024

<b>Indicador cuantitativo:</b> Indicador AR	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Alcanzar un indicador AR del 16 %	<b>Resultado obtenido:</b> Indicador AR del 23,41 %
<b>Desviación del objetivo:</b> + 7,41 %	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<p><b>Se ha superado de forma significativa el indicador previsto.</b> La gran mayoría de las licencias de obras que se están tramitando actualmente en el casco histórico de Toledo están encaminadas a la rehabilitación de edificios para usos terciarios hoteleros o de apartamentos turísticos. Dado que es inminente la publicación de la normativa urbanística que regule la puesta en marcha de los apartamentos turísticos en el casco histórico, se ha observado que durante la anualidad 2024 se ha producido una disminución importante del nº de solicitudes de licencias de obra. Existe incertidumbre y los inversores inmobiliarios están a la espera de las directrices y limitaciones que impondrá dicha norma. Ha bajado el número total de licencias de obras y se ha mantenido nuestro número de intervenciones (solicitudes de ayuda) en edificios residenciales, la unión de estas dos circunstancias ha provocado que porcentualmente haya las actuaciones de rehabilitación residencial hayan aumentado. Entendemos que es una circunstancia temporal y se deben mantener las previsiones y objetivos establecidas en el PES 2024-2026.</p> <p>El número de solicitudes de ayuda depende en gran medida de la acción de terceros y por ende la consecución exacta de los objetivos previstos por el Consorcio de Toledo. No obstante, seguimos considerando los objetivos previstos como una referencia de partida para años posteriores.</p>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No es necesario implementar medidas correctoras.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 1.000.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 1.000.000 €

<b>Desviación: -</b>
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>
No procede
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
No procede
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No procede

En el año 2024 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

**Convocatoria febrero 2024 – abril 2024:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatorio: 1.000.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 155
- Ayudas concedidas para obras menores: 114
- Ayudas concedidas para obras mayores: 11
- Importe demandado: 1.151.407,36 €
- Prorrateo a la baja 13,15 %
- Renuncias: 15
- Denegaciones / Desistimientos: 15
- Ayudas totales viables concedidas: 125

Del estudio de estos datos se extraen indicadores del estado actual de la actividad rehabilitadora en la ciudad y de demanda ciudadana para la recuperación de su patrimonio residencial. De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (1.000.000'00 €) para hacer frente a la demanda ciudadana (1.151.407,36 €) ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 13,15 %.

- Un 9,68 % de los expedientes abiertos se han denegado, por falta de documentación u otro incumplimiento tácito de las bases de convocatoria. Este tipo de situaciones se suelen producir, de forma mayoritaria, por la no presentación del presupuesto que define las obras. Actualmente existe dificultad para encontrar contratistas para ejecutar las actuaciones.
- Un 7,10 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico. Las obras mayores se asocian a intervenciones importantes, de mayor presupuesto y relevancia. Las obras menores suelen estar asociadas a trabajos de conservación y mantenimiento. Por tanto, se puede decir que **con carácter prioritario nuestras ayudas se destinan al mantenimiento de lo ya rehabilitado (92,90 %)**.
- A fecha de elaboración de este informe, el 54,38 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, del resto de los expedientes, un 39,76 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes y un 5,86 % han sido denegados por mala ejecución o han sufrido reducción del importe de concesión de ayuda al ejecutar menos obras de las previstas. **Por tanto, pese a existir unos plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.**

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a edificios y viviendas son los siguientes:

- **Indicador AR**, Incidencia en actividad rehabilitadora Casco Histórico: Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

Licencias obra CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador AR
534	125	23,41 %

Previsión indicador AR 2024	Indicador AR 2024	Diferencia
16 %	23,41 %	+ 7,41 %

**Se ha superado de forma significativa el indicador previsto.** La gran mayoría de las licencias de obras que se están tramitando actualmente en el casco histórico de Toledo están encaminadas a la rehabilitación de edificios para usos terciarios hoteleros o de apartamentos turísticos. Dado que es inminente la publicación de la normativa urbanística que regule la puesta en marcha de los apartamentos turísticos en el casco histórico, se ha observado que durante la anualidad 2024 se ha producido una disminución importante del nº de solicitudes de licencias de obra. Existe incertidumbre y los inversores inmobiliarios están a la espera de las directrices y limitaciones que impondrá dicha norma. Ha bajado el número total de licencias de obras y se ha mantenido nuestro número de intervenciones (solicitudes de ayuda) en edificios residenciales, la unión de estas dos circunstancias ha provocado que porcentualmente haya las actuaciones de rehabilitación residencial hayan aumentado. Entendemos que es una circunstancia temporal y se deben mantener las previsiones y objetivos establecidas en el PES 2024-2026

- **Indicador IPE**, incidencia sobre el parque de edificios residenciales del Casco Histórico. Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios con uso residencial en el Casco Histórico de Toledo asciende a 2.192 parcelas catastrales. En el año 2024 hemos intervenido sobre el 5,70 % de los edificios del casco antiguo.

Parque CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador IPE
2.192	125	5,70 %

Previsión indicador IPE 2024	Indicador IPE 2024	Diferencia
3,00 %	5,70 %	+2,74 %

Como puede observarse, existe un incremento porcentual del 2,70 % con respecto al porcentaje previsto.

- **Indicador CV**, consolidación de vivienda habitual: Nos indica la evolución del padrón municipal en el Casco Histórico. Este dato es muy relevante puesto que una de las

condiciones básicas de la concesión de ayudas es que el destino de las viviendas sea para vivienda habitual y permanente del solicitante. Estos años pasados la población se ha mantenido relativamente estable, en este último, no obstante, ha habido un descenso significativo. Este indicador CV es externo y se obtiene de los datos del padrón municipal.

Población CHT 2019	Población CHT 2020	Población CHT 2021	Población CHT 2022	Población CHT 2023	Población CHT 2024	Indicador CV
10.452 h.	10.525 h.	10.297 h.	10.180 h.	10.205 h.	10.278 h.	+ 0,71 %

El dato de población empadronada en el año 2024 corresponde realmente a fecha de emisión de este informe (06/03/2025) y es muy similar al que se publica a finales del año 2024. Los datos nos indican una estabilización de la población residente en el casco histórico. Este dato parece dar continuidad a la tendencia marcada en las anualidades anteriores. Existen pequeñas variaciones arriba y debajo de los datos, no obstante, estas variaciones porcentuales de entorno al 1 %, que afectan a decenas de habitantes, son habituales todos los años, en positivo y en negativo, y bajo nuestro punto de vista pueden manifestar una vuelta a la estabilización demográfica del casco histórico.

- **Indicador CE**, cobertura económica: Nos indica si los recursos económicos disponibles cubren la demanda solicitada por los ciudadanos. En la convocatoria de ayudas correspondiente a la anualidad 2024, ha sido necesario aplicar un prorrateo de las ayudas concedidas del 13,15 % aun cuando la convocatoria se ha incrementado de forma extraordinaria, no prevista inicialmente, en 100.000 € para hacer frente al importante incremento del precio de los materiales de construcción en el último año. Aunque este prorrateo es inferior al de la anualidad 2023 (17,78 %) todavía se puede ver que **los recursos disponibles han sido insuficientes para atender la demanda de solicitudes de ayuda.**

Cuantía Convocatoria 2024	Demanda cálculo Convocatoria 2024	Indicador CE
1.000.000 €	1.151.407,36 €	-15,14 %

Esta circunstancia provoca la concesión de subvenciones con porcentajes inferiores a los indicados en las Bases Regulatoras y la consecuente pérdida de confianza en nuestras ayudas por parte de los ciudadanos. No obstante, es importante indicar que se ha revertido el descenso de solicitudes de ayudas registrado durante la vigencia del PES 2018-2020 y se ha mantenido el nivel de solicitudes del PES 2021-2023.

Dado que desde el año 2015 se ha ido advirtiendo una cronificación del prorrateo en todas las convocatorias anuales de esta línea de ayudas L.1 y que esta circunstancia incide de forma negativa en la percepción que tienen los ciudadanos sobre la efectividad de estas ayudas, se ha visto necesario implementar la redacción de unas nuevas bases reguladoras de concesión de las ayudas que elimine el prorrateo. Esta decisión se ha visto aún más necesaria al analizar los datos de ejecución y pago efectivo de las ayudas una vez concedidas, esos datos revelan que solo cerca del 50 % del importe de las ayudas se abonan en el año en curso, un 25 % al año siguiente y el resto hasta dos años después. El pago de las ayudas se realiza en virtud del nivel de ejecución de las obras de rehabilitación y los datos demuestran que esa ejecución es lenta y que en muchos casos las actuaciones se inician en fechas muy posteriores a la concesión de las ayudas. Los motivos están asociados a lentitud de los plazos administrativos de concesión de los permisos de obra, la gran dificultad en encontrar profesionales e instaladores autorizados que ejecuten las obras y la especial circunstancia de ejecutar obras en un casco histórico de difícil acceso y con edificios singulares. En resumen, se ha observado que se disminuyen por el prorrateo las ayudas para poder atender a todos los solicitantes y que luego después, una vez concedidas, éstas no son efectivas en el momento temporal en el que se conceden. Por tanto, es necesario establecer un sistema de ayudas que elimine el prorrateo, haciendo más efectivas las ayudas, y que éstas se concedan, de forma prioritaria, al que ejecute las actuaciones en plazo o lleve la gestión administrativa de las mismas más avanzada.

A finales del año 2024 se elaboraron unas nuevas bases reguladoras de concesión de las ayudas en las que se establece una prelación de solicitudes hasta agotar los recursos disponibles. La prelación y selección de solicitudes de ayuda se basa principalmente en el nivel de ejecución de las obras en el momento de pedir las ayudas favoreciendo aquellas intervenciones finalizadas y las que se encuentran en un estado de ejecución más avanzado.

Efectos de la aplicación del plan:

L1. SUBVENCIONES REHAB. EDIFICIOS Y VIVIENDAS CHT (REV)								
Número de ayudas concedidas x convocatoria anual								
Anualidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Importes convocatoria	700.000 €	600.000 €	700.000 €	700.000 €	800.000 €	900.000 €	900.000 €	900.000 €
Prorrateo convocatorio	12,11 %	37,46 %	5,46 %	6,57 %	20,31 %	16,31 %	197,18 %	13,15 %
Nº	120	121	104	98	142	146	141	156
Nº ayudas concedidas	97	98	89	79	98	128	119	125

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar que la actividad rehabilitadora en la ciudad sigue siendo discreta comparándola con lo ejecutado en el decenio 2000-2010 (convocatorias de más de 300 expedientes), no obstante, es importante indicar que **se observa una permanente labor de conservar y mantener lo rehabilitado en años anteriores**. Igualmente es importante destacar el incremento en el número de solicitudes con respecto al último año.

**Las ayudas son imprescindibles para mantener el actual estado de conservación de la ciudad, no obstante, éstas no parecen actualmente lo suficientemente atractivas como para incentivar la rehabilitación de edificios en desuso y atraer nuevos residentes.**

#### Repercusiones Financieras:

La anualidad 2024 se incrementó adicionalmente con 100.000 € hasta alcanzar el millón de euros (1.000.000 €). No obstante, si bien el objetivo inicial era incentivar la actividad rehabilitadora y de conservación en la ciudad histórica, la justificación final estuvo asociada a compensar el importante incremento sufrido en el coste de los materiales de construcción y el correspondiente incremento en el coste de las obras.

Para la anualidad 2025 se ha presupuestado inicialmente un millón de euros, sin necesidad de esperar a saber el número de solicitudes de la convocatoria en curso

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de Subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.</li> <li>• Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento de los locales comerciales del casco histórico de Toledo, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.</li> <li>• Mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad antigua, facilitando la existencia de un comercio cercano, de calidad, situación que redundará en una consolidación de la población residente (vivienda habitual y permanente), objetivo compartido con la línea de subvenciones rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Área de Gestión Patrimonial. Sección Vivienda.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Aplicación presupuestaria 26101 770

## 6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN

**Resultado esperado:** Concesión de subvenciones a un 2 % del total de las actuaciones de rehabilitación que se realicen en el Casco Histórico de Toledo en el año 2024

**Indicador cuantitativo:** Indicador ARL e indicador ILA (en un plazo de dos años)

**Indicador cualitativo:**

**Objetivo 2024:**

Alcanzar un indicador ARL del 2 %

**Resultado obtenido:**

Indicador ARL del 0,56 %

**Desviación del objetivo:** -1,44 %

**Resultado de indicadores Cualitativos:**

## 7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Las causas de la desviación negativa en el cumplimiento de objetivos están asociadas a dificultades de tipo estructura del entramado comercial y por ende al nº de solicitudes de ayuda:

Existencia de actividades comerciales muy antiguas en edificios obsoletos en los que los propietarios y/o titulares de las actividades no tienen regularizadas ni actualizadas su documentación administrativa: escrituras de propiedad de los locales, licencias de actividad, ...

- Dificultades económicas que impiden el cierre temporal de la actividad para ejercer reformas en los locales.
- Dificultad para encontrar contratistas que ejecuten la obra en tiempo y forma.
- Cambio del formato de negocio tradicional, desaparición de la tienda de barrio y auge de la venta electrónica.

El número de solicitudes de ayuda depende en gran medida de la acción de terceros y por ende la consecución exacta de los objetivos previstos por el Consorcio de Toledo. No obstante, seguimos considerando los objetivos previstos como una referencia de partida para años posteriores.

<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
En fase de estudio y análisis. Se intentará publicitar de forma más efectiva esta línea de ayudas y aumentar la información relativa a ella. No es posible reducir el nivel de exigencia administrativa establecido en las bases reguladoras de concesión de las ayudas. No es fácil implementar medidas efectivas con la partida presupuestaria existente. Algunas de las dificultades estructurales existentes no se pueden resolver de forma directa por el Consorcio de Toledo.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 40.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 40.000 €
<b>Desviación:</b> -	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

En el año 2024 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

**Convocatoria marzo - abril 2024:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 40.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 5
- Ayudas concedidas para obras menores: 2
- Ayudas concedidas para obras mayores: 1
- Importe demandado: 42.221,57 €
- Prorratio 9,72 %
- Renuncia: 2
- Denegaciones: 0

- -Ayudas totales viables concedidas: 3

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- La dotación presupuestaria (40.000,00 €) de esta convocatoria ha sido insuficiente y ha sido necesario aplicar un prorrateo.
- Si bien no ha habido denegaciones de solicitudes de ayuda en esta convocatoria si se ha producido la renuncia de dos de sus solicitantes.
- Durante la anualidad 2024 ha aumentado la actividad en el entramado comercial de la ciudad, muy afectada desde el año 2021 por la incidencia de la pandemia en el Turismo. No obstante, esta mejora en la actividad no se ha reflejado en la demanda de solicitudes de ayuda de la convocatoria 2024.
- A fecha de elaboración de este informe, el 84,72 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 15,28 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes no existiendo, hasta el momento denegaciones por mala ejecución o renunciadas a las ayudas. Por tanto, se prevé la finalización de todas las actuaciones de rehabilitación sin incidencias.

Para verificar el grado de avance analizamos los datos obtenidos en el ejercicio 2024 y los comparamos con los objetivos previstos en el PES 2024-2026.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones a locales comerciales (Línea 2) son los siguientes:

- **Indicador ARL**, Incidencia en actividad rehabilitadora en locales del Casco Histórico. Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los locales comerciales

Licencias obra CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador ARL
534	3	0,56 %

Previsión indicador ARL 2024	Indicador ARL 2024	Diferencia
2 %	0,56 %	- 1,44 %

Se observa una desviación porcentual, a la baja, de 1,44 puntos con respecto a la previsión realizada. Este es el cuarto año que se convoca la línea de ayudas para locales comerciales. Aun después de 4 años de aplicación de este indicador parece evidente que las previsiones eran demasiado optimistas. Es evidente que esta línea de ayudas, tal y como está configurada, no resulta atractiva para incentivar la renovación y/o conservación de los locales comerciales del casco histórico.

En 2024 se convocaron de nuevo ayudas en esta línea de subvenciones dotando a la convocatoria de recursos más limitados y acordes a la demanda de este tipo de ayudas. En virtud de ello se publicó una convocatoria dotada con 40.000 € que se bien contó con pocos solicitantes (5 solicitudes) agotó en su integridad el importe disponible.

Las causas del poco éxito de esta línea de ayudas son de tipo estructural:

- Existencia de actividades comerciales muy antiguas en edificios obsoletos en los que los propietarios y/o titulares de las actividades no tienen regularizadas ni actualizadas su documentación administrativa: escrituras de propiedad de los locales, licencias de actividad, ...
- Dificultades económicas que impiden el cierre temporal de la actividad para ejercer reformas en los locales.
- Dificultad para encontrar contratistas que ejecuten la obra en tiempo y forma.
- Cambio del formato de negocio, desaparición de la tienda de barrio y auge de la venta electrónica.

- **Indicador ILA**, incidencia sobre las licencias de actividades del Casco Histórico.

Para el Objetivo del Indicador ILA, incidencia sobre el nº de licencias de actividad, se establecía en el PES 2024-2026 un plazo de 2 años. En este plazo temporal se ejecutarán las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda. Para el año 2024 no existe por tanto indicador, es necesario el transcurso de dos años para alcanzar el primer objetivo referencia.

Efectos de la aplicación del plan:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Los datos indican que ha existido poca demanda de esta modalidad de ayudas. Históricamente, desde la creación del Consorcio de Toledo, esta circunstancia siempre ha sido común en esta línea de subvenciones, motivo por el cual se decidió la paralización temporal en la publicación de convocatorias en el año 2010 y en el año 2023
- Estas ayudas influyen muy poco en el entramado comercial de la ciudad histórica.

#### Repercusiones financieras:

Al sobrar recursos en las últimas convocatorias 2021 y 2022, se decidió modificar esta línea de ayudas para la anualidad 2024 con la idea de adaptar los importes de la misma a la demanda real de recursos que realizan los ciudadanos. Para convocatorias futuras se prevé mantener el mismo importe consignado en la convocatoria 2024 (40.000 €).

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de Subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.</li> <li>• Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento de los edificios no residenciales del casco histórico de Toledo, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Área de Gestión Patrimonial. Sección Vivienda.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Aplicación presupuestaria 26101 783
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Concesión de subvenciones a un 1,3 % del total de las actuaciones de rehabilitación que se realicen en el Casco Histórico de Toledo en el año 2024
<b>Indicador cuantitativo:</b> Indicador ANR e indicador IPE (en un plazo de dos años)

<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Alcanzar un indicador ANR : 1,3 %	<b>Resultado obtenido:</b> Indicador ANR del 1,87 %
<b>Desviación del objetivo: + 0,47 %</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<p>Existe un ascenso porcentual con respecto a la previsión realizada. El número de solicitudes de ayuda depende en gran medida de la acción de terceros y por ende la consecución exacta de los objetivos previstos por el Consorcio de Toledo. No obstante, seguimos considerando los objetivos previstos como una referencia de partida para años posteriores.</p>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se consideran necesarias	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 100.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 100.000 €
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

En el año 2024 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

**Convocatoria febrero - abril 2024:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 100.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 16
- Ayudas concedidas para obras menores: 4
- Ayudas concedidas para obras mayores: 6
- Importe demandado: 212.300,66 €
- Prorrateo a la baja: -52,8969 %
- Renuncias: 6
- Denegaciones: -
- Ayudas totales viables concedidas: 1

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- Limitación de dotación presupuestaria (100.000´00 €) para hacer frente a la demanda ciudadana (212.300,66 €) ha sido necesario rebajar todas las ayudas un 52,90 %.
- Un 60 % de las ayudas concedidas se destinan a obras mayores con proyecto arquitectónico. Las obras mayores se asocian a intervenciones importantes, de mayor presupuesto y relevancia. Las obras menores suelen estar asociadas a trabajos de conservación y mantenimiento.
- A fecha de elaboración de este informe, el 70,73 % de los expedientes de ayudas concedidos han finalizado con éxito el proceso rehabilitador, el resto de los expedientes, un 27 %, están en proceso de obra sin incidencias relevantes y un 2,27 % se refiere a denegaciones por no ejecución de las obras. Por tanto, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.

Indicadores principales:

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra solicitadas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios no residenciales existente dentro del recinto amurallado.

- **Indicador ANR**, Incidencia en actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales del Casco Histórico. Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de

nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los edificios no residenciales.

Licencias obra CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador ANR
534	10	1,87 %

Previsión indicador ANR 2024	Indicador ANR 2024	Diferencia
1,3 %	1,87 %	+ 0,47 %

**Existe un ascenso porcentual con respecto a la previsión realizada.** El número de solicitudes de ayuda depende en gran medida de la acción de terceros y por ende de la consecución exacta de los objetivos previstos por el Consorcio de Toledo. Seguimos considerando los objetivos previstos como una referencia de partida para años posteriores.

- **Indicador IPE**, incidencia sobre el parque de edificios no residenciales del Casco Histórico. Nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado no residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo asciende a 651 parcelas catastrales. Para el Objetivo del Indicador IPE se establecía en el PES 2024-26 un plazo de control de 2 años. Este plazo se destinará a la ejecución de las obras de rehabilitación que han recibido concesión de ayuda en 2024, por tanto, los resultados se revisarán el próximo año 2025.

#### Efectos de la aplicación del plan:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar que se ha incentivado una vía de rehabilitación para edificios que tradicionalmente no recibían subvenciones del Consorcio de Toledo, esto implica actuaciones tan dispares como una ermita, un hotel, un monasterio o un edificio de oficinas. El ámbito de trabajo se amplía, así como el control y la supervisión de la realización de obras de calidad, respetuosas con el Patrimonio.

#### Repercusiones financieras:

Si bien se observa que faltan recursos, al igual que en la última convocatoria 2024, se ha decidido mantener el importe destinado a la convocatoria de ayudas a edificios no

residenciales en 2025 (100.000 €) al existir limitación presupuestaria y otro orden de prioridades en la política de rehabilitación del Consorcio de Toledo.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Línea de subvenciones en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo (CDES)	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Conseguir con esta línea de subvenciones es la recuperación del patrimonio residencial y urbano y al patrimonio monumental. Se pretendía con estas líneas de ayudas invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación, con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que mejorar también aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de humedades de la iglesia del convento de San Clemente</li> </ul>	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Área Gestión Patrimonial	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
33701.789	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
Resultado esperado:	
Indicador cuantitativo:	
Indicador cualitativo:	
Objetivo 2024:	Resultado obtenido:
Desviación del objetivo:	
Resultado de indicadores Cualitativos:	

<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

Durante el año 2024 no se ha aprobado ninguna base reguladora de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo.

No obstante, durante el año 2024 se han finalizado las siguientes obras que respondían a ayudas de concesión directa ya previstas en años anteriores: Eliminación de humedades de la iglesia del convento de San Clemente.

El objetivo a conseguir con esta línea de subvenciones es la recuperación del patrimonio residencial y urbano y al patrimonio monumental. Se pretendía con estas líneas de ayudas invertir los procesos de degradación urbana y residencial, favoreciendo la integración en la ciudad, la cohesión social y el desarrollo económico del ámbito de actuación, con el fin de mejorar las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que mejorar también aspectos de carácter urbanístico, social, económico y ambiental.

El presupuesto disponible en el 2024 para esta línea de subvención fue de una cuantía de 32.916,64 EUROS

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de Subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.</li> <li>• Conjuguar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento del patrimonio edificado residencial de la ciudad. Mejora de las condiciones de vida de sus habitantes potenciando el uso residencial y la ocupación efectiva de los edificios, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Área de Gestión Patrimonial. Sección Vivienda.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Aplicación presupuestaria 26101 784
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>

<b>Resultado esperado:</b> Concesión de subvenciones a un 0,8 % del total de las actuaciones de rehabilitación que se realicen en el Casco Histórico de Toledo en el año 2024.	
Concesión de subvenciones sobre 0,15 % de los edificios residenciales de la ciudad	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Indicador ARE e indicador IPE	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Alcanzar un indicador ARE del 0,8 % Alcanzar un indicador IPE del 0,15 %	<b>Resultado obtenido:</b> Indicador ARE del 1,12 % Indicador IPE del 0,39 %
<b>Desviación del objetivo:</b> + 0,42 % en el indicador ARE + 0,24 % en el indicador IPE	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Existe un ascenso porcentual con respecto a la previsión realizada. El número de solicitudes de ayuda depende en gran medida de la acción de terceros y por ende la consecución exacta de los objetivos previstos por el Consorcio de Toledo. No obstante, seguimos considerando los objetivos previstos como una referencia de partida para años posteriores.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se consideran necesarias	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 300.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 300.000 €
<b>Desviación:</b> -	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	

<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>

En el año 2024 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

**Convocatoria febrero - marzo 2024:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 300.000 € (100.000 € anualidad 2024 + 200.000 € 2025)
- Nº de solicitudes de ayuda: 13
- Nº de ayuda concedidas por prelación de solicitudes: 6
- Ayudas concedidas para obras menores: 5
- Ayudas concedidas para obras mayores: 1
- A fecha de elaboración de este informe, la totalidad de los expedientes de ayudas concedidos están cumpliendo con éxito el proceso rehabilitador. Por tanto, pese a existir unos plazos de rehabilitación muy dilatados, la mayoría de los expedientes tienen buenas perspectivas de éxito final.

Indicadores principales:

Estos indicadores se obtienen analizando el número anual de ayudas concedidas en las Convocatorias de subvenciones. Los datos obtenidos se comparan con las licencias de obra solicitadas en el Casco Histórico en esa misma anualidad y con el número de edificios residenciales existente dentro del recinto amurallado.

- **Indicador ARE**, Incidencia en la actividad rehabilitadora en especie: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas en especie de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.

Licencias obra CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador ARE
534	6	1,12 %

Previsión indicador ARE	Indicador ARE 2024	Diferencia
0,8 %	1,12 %	+ 0,32 %

**La previsión realizada ha sido correcta.**

- **Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo asciende a 1.541 parcelas catastrales.

Parque residencial CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador IPE
1.541	6	0,39 %

Previsión indicador IPE 2024	Indicador IPE 2024	Diferencia
0,15 %	0,39 %	+ 0,24 %

Efectos de la aplicación del plan:

A la vista de los datos obtenidos se puede indicar lo siguiente:

- Esta línea de ayuda a edificios residenciales implica obras de magnitud media-grande y por ello las solicitudes admitidas en prelación agotan con rapidez los recursos existentes. Inicialmente se estimaba la concesión de 6 ayudas, dato que se ha alcanzado posteriormente alcanzándose el objetivo previsto.
- Esta línea de ayuda es muy efectiva para completar, de forma puntual, la rehabilitación de aquellos edificios que no han terminado su proceso de acondicionamiento total.

Repercusiones financieras: Si bien se observa que faltan recursos, al igual que en todas las convocatorias anteriores, se ha decidido mantener para convocatorias posteriores el importe destinado a la convocatoria de ayudas en especie. Esta decisión va en línea con los recursos económicos y de personal disponibles.

**1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN**

Línea de Subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo

**2. OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.

Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.

**3. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Fomentar la recuperación de los edificios residenciales en desuso de la ciudad histórica.

Mejora de las condiciones de vida de sus habitantes potenciando el uso residencial y la ocupación efectiva de los edificios, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de

**4. CENTRO GESTOR**

Área de Gestión Patrimonial. Sección Vivienda.

**5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Aplicación presupuestaria 26101 785

**6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN**

<b>Resultado esperado:</b> Concesión de subvenciones a un 0,8 % del parque edificado de edificios en desuso del casco histórico de Toledo, parque estimado en 226 parcelas catastrales.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Indicador IPED	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Alcanzar un indicador IPED del 0,8	<b>Resultado obtenido:</b> No se han convocado las ayudas
<b>Desviación del objetivo:</b> -0,8 % en el indicador IPED	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<p>En el año 2024 no se publicó ninguna convocatoria de ayudas de esta línea pese a existir una partida económica para tal fin en el presupuesto de la institución. El motivo de su no publicación se debe a que esta línea de ayudas está directamente relacionada con la línea Subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico, que está en una fase de desarrollo para el estudio de su viabilidad jurídica. En virtud de ello, mientras no exista viabilidad jurídica para la línea de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico, no se publicarán convocatorias para esta línea.</p>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Agilizar la viabilidad jurídica de la línea de Subvención de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 75.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 0 €
<b>Desviación:</b> -	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	

Está en fase de desarrollo para el estudio de su viabilidad jurídica la línea de Subvención de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico, porque están relacionadas.

#### **11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

No procede

#### **12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN**

**No procede**

La puesta en marcha de estas ayudas ha suscitado una gran atención entre los propietarios de los edificios abandonados. Las consultas en relación a estas ayudas han sido numerosas, no obstante, las dudas también han sido importantes. Desde el Consorcio de la Ciudad de Toledo existe un gran interés por facilitar la viabilidad de esta línea de ayudas puesto que entendemos que es imprescindible resolver la problemática de más de 200 edificios residenciales en estado de abandono.

Esta línea de ayuda a edificios residenciales es modesta en recursos hasta que se compruebe su eficacia y si resulta atractiva para los propietarios de edificios abandonados del casco histórico. Entendemos que el éxito de las primeras actuaciones será el aval principal para la continuidad de sus convocatorias.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de Subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.</li> <li>• Conjugar recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
El objetivo principal es fomentar la recuperación, la conservación y el mantenimiento de los locales comerciales tradicionales del casco histórico de Toledo, principalmente aquellos que se encuentren en un grado medio de conservación y que sus propietarios tengan dificultades de tipo económico o de gestión administrativa para realizar obras de rehabilitación.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Sección Vivienda. Consorcio de la Ciudad de Toledo
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Aplicación presupuestaria 26101 772
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Concesión de subvenciones a un 2 % del total de las actuaciones de rehabilitación que se realicen en el Casco Histórico de Toledo en el año 2024

<b>Indicador cuantitativo:</b> Indicador AREL e indicador IPE	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Alcanzar un indicador AREL: 0,4 %	<b>Resultado obtenido:</b> Indicador AREL del 0,37 %
<b>Desviación del objetivo:</b> - 0,03 % del indicador AREL + 0,03 % del indicador IPE	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<p>Las desviaciones no son significativas. Es importante indicar que el número de solicitudes de ayuda depende en gran medida de la acción de terceros y por ende la consecución exacta de los objetivos previstos por el Consorcio de Toledo.</p> <p>No obstante, seguimos considerando los objetivos previstos como una referencia de partida para años posteriores.</p>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No se consideran necesarias.	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 50.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 25.236,75 €
<b>Desviación:</b> - 24.763,25 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No se ha agotado la partida económica de la convocatoria	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Implementar un aumento de la publicidad de estas ayudas	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

En el año 2024 se ha publicado una única convocatoria de ayudas:

**Convocatoria marzo - abril 2024:** resuelta su adjudicación, estando en proceso de ejecución de obras las actuaciones subvencionadas, con los siguientes datos destacables:

- Importe convocatoria: 50.000 €
- Nº de solicitudes de ayuda: 2
- Ayudas concedidas para obras menores: 2
- Ayudas concedidas para obras mayores: 0
- Importe demandado: 25.236,75 €
- Prorrato: 0 %
- Renuncias: 0
- Denegaciones: 0
- Ayudas totales viables concedidas: 2

De la convocatoria expuesta se extraen como conclusiones principales:

- La dotación presupuestaria (50.000,00 €) de esta convocatoria ha sido excesivamente amplia y no ha sido necesario aplicar un prorrateo.
- Durante la anualidad 2024 ha aumentado la actividad en el entramado comercial de la ciudad, muy afectada desde el año 2021 por la incidencia de la pandemia en el Turismo. No obstante, esta mejora en la actividad no se ha reflejado en la demanda de solicitudes de ayuda en especie de la convocatoria 2024.
- A fecha de elaboración de este informe, uno de los expedientes de ayudas concedidos ha finalizado con éxito el proceso rehabilitador. El otro está en ejecución y su finalización es inminente. Por tanto, se prevé la finalización de todas las actuaciones de rehabilitación sin incidencias.

#### Indicadores principales:

Los indicadores principales, son los siguientes:

- **Indicador AREL**, Incidencia en actividad rehabilitadora en especie en locales del Casco Histórico. Nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de edificios que han decidido acogerse a las ayudas de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora en los locales comerciales.

Licencias obra CHT 2024	Actuaciones Subv. Consorcio 2024	Indicador AREL
534	2	0,37 %

Previsión indicador AREL	Indicador AREL 2024	Diferencia
0,4 %	0,37 %	- 0,03 %

Se considera que se ha cumplido la previsión prevista de dos actuaciones sobre un conjunto de 500 licencias municipales de obra.

Las causas de la poca demanda de esta línea de ayudas, al igual que las dinerarias de locales comerciales, son de tipo estructural:

- Existencia de actividades comerciales muy antiguas en edificios obsoletos en los que los propietarios y/o titulares de las actividades no tienen regularizadas ni actualizadas su documentación administrativa: escrituras de propiedad de los locales, licencias de actividad, ...
- Dificultades económicas que impiden el cierre temporal de la actividad para ejercer reformas en los locales.
- Cambio del formato de negocio, desaparición de la tienda de barrio y auge de la venta electrónica.
- **Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad histórica. El parque total de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo asciende a 1.541 parcelas catastrales.

Parque residencial CT	Actuaciones Subv. Consorcio	Indicador IPE
1.541	2	0,13 %

<b>Previsión indicador IPE 2024</b>	<b>Indicador IPE 2024</b>	<b>Diferencia</b>
0,10 %	0,13 %	+ 0,03 %

Se han cumplido las previsiones establecidas en el PES 2024-2026.

Efectos de la aplicación del plan:

Los datos indican que ha existido poca demanda de esta modalidad de ayudas. Históricamente, desde la creación del Consorcio de Toledo, esta circunstancia siempre ha sido común en la línea de subvenciones dirigidas a los locales comerciales, por lo que, estas ayudas influyen muy poco en el entramado comercial de la ciudad histórica.

Repercusiones financieras:

Al sobrar recursos en la convocatoria 2023, se decidió modificar esta línea de ayudas para la anualidad 2024 con la idea de adaptar los importes de la misma a la demanda real de recursos que realizan los ciudadanos. En principio, para convocatorias futuras, se prevé mantener el mismo importe consignado en la convocatoria 2024 (50.000 €)

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de Subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revitalización del tejido residencial y dotacional. Insistir en la rehabilitación de edificios, viviendas y elementos especiales, incrementando ayudas técnicas y económicas. Promover la zanja única de instalaciones, junto a la recuperación de fachadas y cubiertas e impulsar dotaciones y equipamientos que hagan la vida más fácil y cómoda a los residentes del Casco Histórico de Toledo.</li> <li>• Conjugación de recursos públicos y privados y asegurar la coordinación institucional. La inversión que el Consorcio de la Ciudad de Toledo ha realizado en el conjunto histórico es muy elevada, pero aún queda mucho por hacer. Es el momento de animar a todo tipo de instituciones privadas a implicarse en la recuperación del patrimonio, sin olvidar la necesaria coordinación institucional, que debe avanzar sobre los pasos ya dados y alcanzar cotas que multiplicarán los buenos resultados.</li> </ul>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<p>Fomentar la recuperación de los edificios residenciales en desuso de la ciudad histórica.</p> <p>Mejora de las condiciones de vida de sus habitantes potenciando el uso residencial y la ocupación efectiva de los edificios, incentivando la ejecución de obras de rehabilitación con criterios de calidad, adecuando las intervenciones al nivel de protección de los edificios.</p>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Área de Gestión Patrimonial. Sección Vivienda.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Aplicación presupuestaria 26101 787
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>

<b>Resultado esperado:</b> En la anualidad 2024 no se ha implementado ninguna convocatoria de ayudas. El objetivo inicial era haber publicado las Bases Regulatoras de concesión de las ayudas y posteriormente la publicación de una convocatoria.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Indicador IPED	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> No existe objetivo cuantificable numéricamente para esta anualidad	<b>Resultado obtenido:</b>
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
En el año 2024 no se publicó ninguna convocatoria de ayudas de esta línea pese a existir una partida económica para tal fin en el presupuesto de la institución. El motivo de su no publicación se debe a que esta línea de ayudas está en fase de estudio de su viabilidad jurídica.	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Agilizar la viabilidad jurídica de esta línea de subvenciones	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 56.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 0 €
<b>Desviación:</b> -	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No se ha ejecutado el presupuesto al no haberse publicado convocatoria de ayudas	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	

No procede
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>
No procede

En el año 2024 no se publicó ninguna convocatoria de ayudas de esta línea pese a existir una partida económica para tal fin en el presupuesto de la institución. El motivo de su no publicación se debe a que esta línea de ayudas está en una fase de desarrollo para el estudio de su viabilidad jurídica:

-La puesta en marcha de estas ayudas ha suscitado una gran atención entre los propietarios de los edificios abandonados. Las consultas en relación a estas ayudas han sido numerosas, no obstante, las dudas también han sido importantes. Desde el Consorcio de la Ciudad de Toledo existe un gran interés por facilitar la viabilidad de esta línea de ayudas puesto que entendemos que es imprescindible resolver la problemática de más de 200 edificios residenciales en estado de abandono.

Esta línea de ayuda a edificios residenciales es modesta en recursos hasta que se compruebe su eficacia y si resulta atractiva para los propietarios de edificios abandonados del casco histórico. Entendemos que el éxito de las primeras actuaciones será el aval principal para la continuidad de sus convocatorias.

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de inmuebles declarados BIC en la categoría de Monumentos del Casco Histórico de Toledo
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<p>El Consorcio de la Ciudad de Toledo pretende, con la creación de esta línea de subvención en especie y la posterior concesión efectiva de sus ayudas, crear una línea dirigida a los inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural Español que no están incluidos en otras líneas de subvención del Consorcio y que se centrarán en los bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural en la categoría de Monumentos destinados a uso residencial.</p> <p>Estos BIC presentan muchas dificultades de conservación debido a su alto valor patrimonial, su excepcionalidad y calidad lo que les pone en peligro de desaparición. Son estas características lo que les hace ser integrantes del Patrimonio Cultural Español</p> <p>Esta vía de actuaciones del Consorcio, en edificios declarados como B.I.C. tiene como objetivo su conservación y puesta en valor</p>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados BIC en la categoría de monumentos.</li> <li>○ Elaboración de planes de gestión de estos bienes.</li> <li>○ Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa.</li> <li>○ Cualquier otra actividad que contribuya a la conservación, protección y difusión de este patrimonio</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
<b>Área de Gestión Patrimonial</b>
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
<b>33701.786</b>

<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
Resultado esperado: Conseguido	
Indicador cuantitativo:	
Indicador cualitativo:	
Objetivo 2024:	Resultado obtenido:
Desviación del objetivo:	
Resultado de indicadores Cualitativos:	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado:	Coste ejecutado:
Desviación: -	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

En esta línea de subvención, el Consorcio de la ciudad de Toledo actúa mediante la concesión de ayudas a la rehabilitación a través de convocatorias de concurrencia competitiva y prelación de solicitudes.

Se han aprobado unas Bases Regulatoras de concesión que detallan los requisitos necesarios, los tipos de ayudas y las obligaciones que conllevan las mismas. Estas bases han sido aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de Toledo

El Consorcio de la Ciudad de Toledo pretende, con la creación de esta línea de subvención en especie y la posterior concesión efectiva de sus ayudas, crear una línea dirigida a los inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural Español que no están incluidos en otras líneas de subvención del Consorcio y que se centrarán en los bienes inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural en la categoría de Monumentos destinados a uso residencial.

Estos BIC presentan muchas dificultades de conservación debido a su alto valor patrimonial, su excepcionalidad y calidad lo que les pone en peligro de desaparición. Son estas características lo que les hace ser integrantes del Patrimonio Cultural Español.

Los indicadores principales, relativos al grado de avance en la línea de subvenciones en especie son los siguientes:

- **Indicador AREB**, Incidencia en la actividad rehabilitadora en especie BIC monumentos: nos indica, sobre el total de obras que se realizan en el Casco Histórico de Toledo, el número de BIC en la categoría de Monumentos que han decidido acogerse a las ayudas en especie de nuestra institución, y por ende la relevancia de las ayudas del Consorcio sobre la actividad rehabilitadora.
- 
- **Indicador IPE**, Incidencia sobre el parque de edificios del Casco Histórico: nos indica la afección de las ayudas sobre el patrimonio edificado de la ciudad histórica

Por la naturaleza de las ayudas, no se contempla establecer objetivos, si bien se determinará al finalizar el periodo el resultado de los indicadores.

En el año 2024 publicó una única convocatoria de ayudas:

**Convocatoria marzo-abril de 2024, dotada con 220.000 €**

<b>Expte</b>	<b>Inmueble</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda concedida</b>
24SBBENA001	Pza. Santa Teresa, 2	Carmelitas Descalzas de S. José	89.666,50 €
24SBBENA002	Trav. Gaitanas, 4	Agustinas Ermitañas. Cvto de la Concepción	90.100,01 €
24SBBENA003	C/. Santa Isabel, sn	Concepcionistas Franciscanas. Cvto. Purísima Concepción	39.999,50 €
			<b>219.757,01 €</b>

**Convocatoria marzo-abril de 2023, dotada con 180.000 €. En ejecución en 2024**

<b>Expte</b>	<b>Inmueble</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Ayuda concedida</b>
23SBBENA001	C/ Carmelitas Descalzos, 2	P.P. Carmelitas Descalzos	104.916,65 €
23SBBENA002	Pza. Concepción, 1	Concepcionistas Franciscanas. Cvto. Purísima Concepción	75.083,35
			<b>180.000 €</b>

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
<b>L.11. Línea de Subvenciones</b> en especie para la revitalización de espacios libres públicos que se tramitan como subvenciones de concesión directa.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
<p>El Consorcio de la Ciudad de Toledo pretende, con la creación de esta línea de subvención en especie y la posterior concesión efectiva de sus ayudas, potenciar una línea dirigida a los espacios libres público que no están incluidos en otras líneas de subvención del Consorcio.</p> <p>Se trata de una nueva línea de subvenciones cuyo fin es la revitalización de espacios libres tales como calles, plazas, jardines, etc. Según se define en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Toledo.</p>
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados BIC en la categoría de monumentos.</li> <li>• Elaboración de planes de gestión de estos bienes.</li> <li>• Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa.</li> <li>• Cualquier otra actividad que contribuya a la conservación, protección y difusión de este patrimonio</li> </ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
<b>Área de Gestión Patrimonial</b>
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
<b>26102.760</b>
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> En fase de ejecución

<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b>	<b>Resultado obtenido:</b>
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

La línea de Subvenciones en especie para la revitalización de espacios libres públicos se tramita como subvenciones de concesión directa.

En esta línea de subvención, el Consorcio de la ciudad de Toledo actúa mediante la concesión de ayudas en especie y de concesión directa para la revitalización de los espacios libres.

Se han aprobado unas Bases Reguladoras de concesión directa que detallan los requisitos necesarios, los tipos de ayudas y las obligaciones que conllevan las mismas. Durante el año 2024 han sido aprobadas dos convocatorias por el Consejo de Administración del Consorcio de Toledo

El seguimiento se realizará analizando el número anual de ayudas concedidas en Convocatorias de subvenciones.

EXPTE.	INMUEBLE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
24SBCDNA002	Cobertizo del Corralillo de San Miguel	Ayuntamiento de Toledo	<b>91.473,15 €</b>
24SBCDNA003	Pza. del Seco	Ayuntamiento de Toledo	<b>49.360 €</b>
TOTAL			<b>140.833,15 €</b>

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Línea de Subvenciones en especie para la recuperación de inmuebles de titularidad pública que se tramitarán como subvenciones en concurrencia competitiva y pago en especie.	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Recuperación de los edificios de titularidad pública catalogados en la categoría de M y P en el PECHT (Plan Especial del Conjunto Histórico de Toledo)	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actividades de restauración y conservación preventiva que sirvan al mantenimiento de elementos patrimoniales que hayan sido declarados BIC en la categoría de monumentos.</li> <li>○ Elaboración de planes de gestión de estos bienes.</li> <li>○ Redacción de proyectos de ejecución para actividades que impliquen intervención directa.</li> <li>○ Cualquier otra actividad que contribuya a la conservación, protección y difusión de este patrimonio</li> </ul>	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Área de Gestión Patrimonial	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Está previsto que se aprueben unas bases reguladoras en la anualidad 2025	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b>	<b>Resultado obtenido:</b>

<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

Durante la anualidad 2024 no se han aprobado unas Bases Regulatoras que nos sirvan para tramitar esta línea de subvenciones.

## **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3**

### **CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA**

**CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**CONSORICIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

## CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Línea de apoyo de actividades culturales de las administraciones publicas
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Realizar las actividades de interés cultural y turístico. Las actividades subvencionables se referirán a las disciplinas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematografía, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional y actividades de promoción cultural y turística, realizadas por administraciones públicas
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Cumplimiento de los fines esenciales del Real Patronato, en cuanto a promover y coordinar las acciones que deban realizar en Cuenca las Administraciones y entidades que lo componen, orientadas al desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a ella. Apoyo al sector cultural de la Ciudad de Cuenca en una situación de difícil acceso a la financiación, y fomento de la colaboración entre el sector público y el privado.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA 334-48901
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Número de Actuaciones: Objetivo 2024 10.
<b>Indicador cuantitativo:10</b>
<b>Indicador cualitativo:</b> Contribución al desarrollo cultural y turístico de la ciudad de Cuenca sus habitantes y

<b>Objetivo 2024</b> :10 Actuaciones	<b>Resultado obtenido:</b> consecución del todos los objetivos planteados
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado: 1.555.052,00	Coste ejecutado: anualidad 2024
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Líneas de apoyo a actividades culturales de actividades de interés cultural y turístico. A entidades privadas
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Realizar las actividades de interés cultural y turístico. Las actividades subvencionables se referirán a las disciplinas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematografía, creación literaria, medios de comunicación, cultura tradicional y actividades de promoción cultural y turística, realizadas por personas jurídicas y/o físicas privadas
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Cumplimiento de los fines esenciales del Real Patronato, en cuanto a promover y coordinar las acciones que deban realizar en Cuenca las Administraciones y entidades que lo componen, orientadas al desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a ella. Apoyo al sector cultural de la Ciudad de Cuenca en una situación de difícil acceso a la financiación, y fomento de la colaboración entre el sector público y el privado.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA 334-48901
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> Número de Actuaciones: Objetivo 2024:38
<b>Indicador cuantitativo:</b> 38 actuaciones
<b>Indicador cualitativo:</b> Contribución al desarrollo cultural y turístico de la ciudad de Cuenca

<b>Objetivo 2024:</b> 38 actuaciones	<b>Resultado obtenido:</b> consecución del todos los objetivos planteados
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado: 150.000,00	Coste ejecutado: anualidad 2024
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Líneas de apoyo de actividades de organización de congresos, convenciones, simposios, jornadas, seminarios y eventos similares.	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
La realización de congresos, seminarios, convenciones o cualquier otro evento relativo al turismo de congresos en la ciudad de Cuenca, y de modo especial en su casco histórico. Y serán conforme a las Bases reguladoras de las subvenciones para la organización de congresos, jornadas, seminarios.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Cumplimiento de los fines esenciales del Real Patronato, en cuanto a promover y coordinar las acciones que deban realizar en Cuenca las Administraciones y entidades que lo componen, orientadas al desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas vinculadas a ella. Apoyo al sector cultural de la Ciudad de Cuenca en una situación de difícil acceso a la financiación, y fomento de la colaboración entre el sector público y el privado.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
PARTIDA PRESUPUESTARIA 334-48901	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Número de Actuaciones. Objetivo 2024: 18	
<b>Indicador cuantitativo:</b> 18 actuaciones	
<b>Indicador cualitativo:</b> Contribución al desarrollo turístico de la ciudad de Cuenca	
<b>Objetivo 2024:</b> 18 actuaciones	<b>Resultado obtenido:</b> consecución del todos los objetivos planteados.

<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Coste presupuestado: 70.000,00	Coste ejecutado: anualidad 2024
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

## **CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de dinamización cultural y turística
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colaborar en la existencia de una programación cultural diversa y de gran nivel en la ciudad</li><li>• Colaborar en la producción de eventos excepcionales y singulares de renombre cultural en la ciudad</li><li>• Colaborar en programas de dinamización y divulgación científica y cultural</li><li>• Colaboración en la divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural de la ciudad</li></ul>
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Consortio de la ciudad de Santiago
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Partida 334.410.01. Auditorio de Galicia – Actividades culturales Partida 334.410.00. Auditorio de Galicia – Cineuropa Partida 334.489.00. Fundación Granell Partida 334.489.01. Música en Compostela Partida 334.453.90. Universidad de Santiago de Compostela – Conciencia Partida 334.462.00. Ayuntamiento de Santiago de Compostela – Fuegos del Apóstol

<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> la dinamización de la vida cultural de la ciudad	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
- Actuaciones (nº): 6	
- Inversión destinada (€): 814.840,28 €	
- Visitantes-población afectada (nº): 103.448	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Inversión de 825.000 € y un total de 6 actuaciones previstas	<b>Resultado obtenido:</b> Inversión de 814.840,28 € y un total de 6 actuaciones
<b>Desviación del objetivo:</b> Se invierten 10.159,72 € menos de lo inicialmente previsto para el mismo número de actuaciones previstas	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Se han cumplido los objetivos	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No es necesario aplicar ninguna medida correctora	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 825.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 814.840,28 €
<b>Desviación:</b> 10.159,72 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
El programa Conciencia de la USC ejecutó una actividad menos de las inicialmente previstas	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	

Se han cumplido los objetivos. No es necesario aplicar ninguna medida correctora

## 12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

No procede

Se indican a continuación en el cuadro los datos actualizados del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 y los de seguimiento de su ejecución en 2024:

En actividad cultural, artística y científica					
Inversión destinada (€)		Número de actuaciones (1)		Visitantes-población afectada (nº)	
Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución
825.000	814.840	6	6	70.000	103.448
845.000		6		70.000	
825.000		6		70.000	
2.495.000	814.840	18	6	210.000	103.448

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de dinamización cultural y turística. Becas Escuela Altos Estudios Musicales	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Colaboración en actividades formativas de alto nivel musical	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Consorcio de la ciudad de Santiago	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Partida 322.480.00. Becas EAEM	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Formación musical de alto nivel	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión prevista (€): 59.000 €</li> <li>• Inversión destinada (€): 44.248,40 €</li> <li>• Alumnos (nº): 18</li> <li>• Porcentaje becas/alumnos (%): 100%</li> </ul>	
<b>Indicador cualitativo:</b> -	
<b>Objetivo 2024:</b> Inversión de 59.000 € y un total de 18 alumnos	<b>Resultado obtenido:</b> Inversión de 44.248,40 € y un total de 14 alumnos

<b>Desviación del objetivo:</b> Se ha invertido 14.751,60 € menos y se han formado 4 alumnos menos de los inicialmente previstos	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
El número de alumnos depende de las personas interesadas en realizar el curso	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Realizar más acciones informativas sobre el curso para impactar en el público objetivo	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 59.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 44.248.40 €
<b>Desviación:</b> 14.751,60 €	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
La desviación presupuestaria se deriva del menor número de alumnos que realiza el curso respecto a lo inicialmente previsto	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
Realizar más acciones informativas sobre el curso para impactar en el público objetivo	

Se indican a continuación en el cuadro los datos actualizados del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 y los de seguimiento de su ejecución en 2024

Anualidad	Inversión destinada (€)		Alumnos (nº)	
	Previsión	Ejecución	Previsión	Ejecución
2024	23.000,00	23.000,00	25	13
2025	23.000,00		25	
2026	23.000,00		25	
<b>TOTAL</b>	<b>69.000,00</b>	<b>23.000,00</b>	<b>75</b>	<b>13</b>

## CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Línea de subvención para ayudas de concesión directa, dirigidas a fomentar el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo.	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Fomentar el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del Casco Histórico de Toledo.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Esta línea de ayudas está encaminada, de forma exclusiva, a la concesión de una ayuda directa para la celebración del “Certamen de Patios Corpus”, organizado por la “Asociación de Amigos de los Patios de Toledo”.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Área Administrativa del Consorcio Ciudad de Toledo	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Aplicación presupuestaria de imputación: 33.402.280	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Realización Certamen anual de patios en el Corpus durante la anualidad 2024.	
<b>Indicador cuantitativo:</b> 10.000 €	
<b>Indicador cualitativo:</b> realización certamen	
<b>Objetivo 2024:</b> 10.000 €	<b>Resultado obtenido:</b> 10.000 €
<b>Desviación del objetivo:</b> no	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	

<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

Esta línea de ayudas está encaminada, de forma exclusiva, a la concesión de una ayuda directa para la celebración del “Certamen de Patios Corpus”, organizado por la “Asociación de Amigos de los Patios de Toledo”.

El Consorcio fundamentó la concesión de esta subvención directa en que los Patios de Toledo son Bien de Interés Patrimonial, en la categoría de Bien Inmaterial, según consta en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 23 de cuatro de febrero de 2015.

Destacar que la “Asociación Amigos de los Patios de Toledo” tiene como fin prioritario, la defensa y conservación de los típicos y tradicionales patios toledanos, así como fomentar la admiración y el respeto hacia este importante patrimonio de la Ciudad de Toledo, así como el conocimiento y divulgación de la cultura de los patios a través de diversas actividades y publicaciones.

## **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4**

**APOYO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ENTES LOCALES**

**SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL**

## SECRETARIA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Financiación de Comunidades Autónomas	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
4. Apoyo a la financiación de actuaciones específicas de las Comunidades Autónomas y de Entidades Locales.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Financiar actuaciones específicas, que se especifican en la ley de presupuestos generales de cada año y que por sus características concretas no encajan en las políticas sectoriales de otros departamentos ministeriales	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Subdirección General de Gestión de la Financiación Autonómica	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
37.01.453A.751.00 37.01.453A.751.01	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b>	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Grado de ejecución	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> 100%	<b>Resultado obtenido:</b> 100%
<b>Desviación del objetivo:</b> 0	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	

<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (miles euros)</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 10.556,17	<b>Coste ejecutado:</b> 10.270,67
<b>Desviación:</b> 285,50	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
Al haber habido en 2024 prórroga presupuestaria, los créditos dotados son los del PGE 2023, por lo que son ligeramente superiores a las anualidades que habían de ejecutarse en 2024. En realidad, las anualidades del convenio se han ejecutado conforme a lo previsto, en un 100%.	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Cada año en los que se aprueben PGE, los créditos se dotarán por la cantidad que corresponda conforme a las anualidades de los convenios, por lo que no habrá excesos de crédito dotado. Pero mientras siga la situación de prórroga presupuestaria de los PGE 2023, continuarán produciéndose los excesos de dotación en relación con las anualidades del convenio a ejecutar, pues la cuantía anual a ejecutar es decreciente.	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

En 2024 no se aprobó la ley de presupuestos, las únicas actuaciones programadas para dicho año eran las del programa 453A para la financiación del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, según los convenios suscritos en 2005 entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, cuya finalización está prevista en 2037. En ambos casos se ejecutó el 100% de las anualidades de 2024 de los convenios, que son algo menores que los créditos prorrogados de los PGE de 2023 para 2024, lo que supuso que quedara un pequeño sobrante de crédito, como se refleja a continuación:

## Subvenciones 2024

miles de euros

<b>SECCIÓN 37. SERVICIO 01 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS)</b>			<b>Crédito 2024</b>	<b>Ejecución</b>	<b>% Ejecc/crédito</b>
37.453A.751.00	Para financiación de Infraestructuras del Transporte ferroviario metropolitano de Sevilla	Andalucía	5.586,73	5.422,00	97,05%
37.453A.751.00	Para financiación de Infraestructuras del Transporte ferroviario metropolitano de Málaga	Andalucía	4.969,44	4.848,87	97,57%
<b>TOTAL</b>			<b>10.556,17</b>	<b>10.270,87</b>	<b>97,30%</b>

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Subvenciones nominativas a Entidades Locales	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Apoyo a la financiación de actuaciones específicas de las Comunidades Autónomas y de Entidades Locales.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Las subvenciones que se dotan en la Sección presupuestaria 37 tienen como objetivo reforzar la financiación de determinadas Entidades Locales, impulsando actuaciones justificadas por especiales razones de interés general en el marco de las políticas programadas por el Gobierno y que responden a necesidades específicas que no se encuentran recogidas en el sistema de financiación de las EE.LL. y que, a su vez, por sus características no encajan en las políticas sectoriales de los distintos departamentos ministeriales.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Subdirección General de Gestión de la Financiación Local	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
Programa de gasto: 37 942N 464; 37 942N 465; 37 942N 466; 37 942N 765.	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Ejecución presupuestaria del 100%	
<b>Indicador cuantitativo:</b> Grado de ejecución presupuestaria del 100%	
<b>Indicador cualitativo:</b> No existe	
<b>Objetivo 2024:</b> 100%	<b>Resultado obtenido:</b> 100%
<b>Desviación del objetivo:</b> 0%	

<b>Resultado de indicadores Cualitativos: -</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 28.800.000 €	<b>Coste ejecutado:</b> 28.800.000 €
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

Dada la situación de prórroga presupuestaria durante el año 2024, por lo que las únicas actuaciones previstas para dicho año en esta línea son las mismas que la contempladas para 2024.

Para la ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, durante 2024 se tramitaron los correspondientes expedientes para la aprobación por concesión directa, mediante reales decretos aprobados por Consejo de Ministros, con carácter excepcional, de las subvenciones previstas, en los que se han acreditado las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los reales decretos aprobados fueron los siguientes:

- a) **Real Decreto 998/2024, de 1 de octubre**, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la financiación de inversiones realizadas en los municipios de la comarca del Campo de Gibraltar.

En cumplimiento de esta norma, el 21 de noviembre de 2024 se formalizaron los convenios reguladores de las citadas subvenciones para la realización de inversiones en los municipios del Campo de Gibraltar, que fueron suscritos por el Secretario de Estado de Hacienda, la Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y los alcaldes de los ocho municipios (Algeciras, La Línea de la Concepción, Tarifa, Los Barrios, Castellar de la Frontera, San Roque, Jimena de la Frontera y San Martín de Tesorillo), para financiar inversiones. Las subvenciones fueron destinadas a inversiones en infraestructuras del ciclo de gestión de residuos, inversiones en infraestructuras del ciclo del agua y a otras inversiones en infraestructuras públicas, relacionadas con la mejora de la calidad del aire y la revitalización del entorno natural.

La distribución de la subvención por municipios es la que figura en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	CUANTÍAS (€)			TOTAL (€)
	GESTIÓN DE RESIDUOS	CICLO DEL AGUA	OTRAS	
Algeciras	200.000		1.800.000	2.000.000
La línea de la Concepción		1.600.000		1.600.000
San Roque	967.000	100.000		1.067.000
Los Barrios	410.000	500.000		910.000
Tarifa	605.000			605.000
Jimena de la Frontera	410.000	50.000		460.000
Castellar de la Frontera		400.000		400.000
San Martin del Tesorillo	150.000	108.000		258.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.742.000</b>	<b>2.758.000</b>	<b>1.800.000</b>	<b>7.300.000</b>

- b) **Real Decreto 1102/2024, de 29 de octubre**, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para realizar actuaciones de interés general en las ciudades de Ceuta y Melilla.

En cumplimiento de lo previsto en dichas normas, mediante resoluciones del 8 de noviembre de 2024, del Secretario de Estado de Hacienda se otorgaron las subvenciones para la financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades Autónomas de Ceuta (3.941.803 euros) y Melilla (4.058.197 euros); así como las destinadas a financiar actuaciones en la frontera de ambas ciudades por importe de 3.250.000 y 10.250.000 euros respectivamente.

En cumplimiento de esa norma, con fecha 8 de noviembre de 2024, se dictó resolución del Secretario de Estado de Hacienda para instrumentalizar la concesión de las mencionadas subvenciones.

En el mes de diciembre de 2024, se formalizaron todos los pagos correspondientes a las mencionadas subvenciones, por los que los créditos quedaron ejecutados íntegramente, sin apreciarse incidencias en la ejecución de las actuaciones e inversiones a que estaban destinadas las subvenciones otorgadas.

En la siguiente tabla se muestra la información completa, con una ejecución en 2024 que se mantiene en el 100%:

<b>Subvenciones 2024</b>			
			miles de euros
<b>SECCIÓN 37. SERVICIO 02 (ENTIDADES LOCALES)</b>			<b>Crédito 2024</b>
3702942N464	Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras de las Ciudades de Ceuta y Melilla	Ciudad de Ceuta	3.941,80
		Ciudad de Melilla	4.058,20
3702942N465	Para financiar actuaciones en Ceuta	Ciudad de Ceuta	3.250,00
3702942N466	Para financiar actuaciones en Melilla	Ciudad de Melilla	10.250,00
3702942N765	Para financiar inversiones municipios Mancomunidad del Campo de Gibraltar	Mancomunidad Campo de Gibraltar	7.300,00
<b>TOTAL</b>			<b>28.800,00</b>

## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 5

**INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS**

## DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Incentivos regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales.
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Incentivos regionales a la localización industrial.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial endógeno de las regiones.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Dirección General de Fondos Europeos.
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
15.14.422A.771 - Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<b>Resultado esperado:</b> En el caso de mantenerse la dotación presupuestaria actual, se estima que las empresas beneficiarias de incentivos regionales lleven a cabo una inversión subvencionable, anualmente, de 987,65 millones de euros, con una creación de 2.131 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 7.172 puestos de trabajo, así como la creación de 20 nuevas empresas, cada año.

**Indicador cuantitativo:**

- Inversión subvencionable de proyectos pagados (millones de €).
- Puestos de trabajo creados en proyectos pagados.
- Puestos de trabajo mantenidos en proyectos pagados.
- Nuevas empresas creadas.

**Indicador cualitativo:** Para el seguimiento de la consecución de los objetivos del régimen de incentivos regionales solo se tienen en cuenta los mencionados indicadores cuantitativos, basados en proyectos pagados, una vez que las empresas han acreditado el cumplimiento de las condiciones de la subvención.

**Objetivo 2024:**

Inversión subvencionable de 987,65 millones de euros, con una creación de 2.131 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 7.172 puestos de trabajo, así como la creación de 20 nuevas empresas.

**Resultado obtenido:**

Inversión subvencionable de 780,6 millones de euros, con una creación de 1.212 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 6.713 puestos de trabajo, así como la creación de 31 nuevas empresas.

**Desviación del objetivo:**

Inversión subvencionable de proyectos pagados: 21 %.

Puestos de trabajo creados en proyectos pagados: 43,13 %.

Puestos de trabajo mantenidos en proyectos pagados: 6,4 %.

Nuevas empresas creadas: objetivo cumplido.

**Resultado de indicadores cualitativos:** Para el seguimiento de la consecución de los objetivos del régimen de incentivos regionales solo se tienen en cuenta los mencionados indicadores cuantitativos, basados en proyectos pagados, una vez que las empresas han acreditado el cumplimiento de las condiciones de la subvención.

**7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

La desviación en el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio de 2024 se debe, con carácter general, a la desviación en la ejecución presupuestaria, que se detallará en los apartados 9 a 11 de esta ficha. Si bien, con respecto al objetivo de creación de empleo, se ha detectado que está algo sobredimensionado, pues en los últimos ejercicios se ha percibido en las empresas beneficiarias de los incentivos un incremento en la inversión intensiva en tecnología y no tanto en la creación de empleo directo a corto plazo.

## 8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

- Realizar un seguimiento de la evolución del indicador de creación de puestos de trabajo para, en su caso, ajustarlo en la planificación del próximo trienio, de manera que refleje de forma más fidedigna las características actuales de las empresas beneficiarias de los incentivos, que son más intensivas en tecnología.
- Véanse las medidas correctoras indicadas en el apartado 11 de esta ficha.

## 9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Coste presupuestado:** 142 millones de €.

**Coste ejecutado:** 108.985.204,91 €.

**Desviación:** 23,2 %.

## 10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El grado de ejecución de este programa está directamente relacionado con la finalización, por parte de las empresas beneficiarias, de los proyectos de inversión que han recibido incentivos en anualidades anteriores. Esto hace que la cifra de ejecución pueda experimentar importantes fluctuaciones.

La verificación del cumplimiento de las condiciones que dan lugar al derecho del cobro de la subvención recae en las CC.AA. Por este motivo, se les solicitó que proporcionaran información sobre los proyectos que estaban verificando en ese momento y cuyas solicitudes de cobro tenían previsto remitir antes del cierre del ejercicio presupuestario. Según las previsiones remitidas por las CC.AA., se estimó inicialmente una ejecución presupuestaria del 110 % respecto al presupuesto disponible.

No obstante, las liquidaciones finalmente enviadas por las CC.AA. ascendieron a un importe superior a 138 millones de euros, lo que supone el 97,3 % del importe presupuestado. De este total, no fue posible tramitar la totalidad de las solicitudes debido a factores como la recepción de documentación en fechas posteriores al cierre del ejercicio contable o defectos en la documentación presentada. Con ello, se formalizó el pago de casi 109 millones de euros, lo que representa una ejecución del 76,8 % del presupuesto correspondiente al año 2024.

## **11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

- Reforzar la coordinación y el seguimiento con las CC.AA., que se encargan de la comprobación y verificación del cumplimiento de las condiciones que otorgan el derecho al cobro de la subvención, para que las solicitudes de cobro que prevén remitir no se concentren en el último semestre del año y, de esta manera, puedan ser liquidadas dentro del ejercicio.
- Reforzar por parte de la S.G. de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Europeos la realización de controles de calidad antes de proceder al pago de las subvenciones, de acuerdo con las recomendaciones del informe del Plan de Control de Calidad 2023.

## **12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN**

- Organizar e impartir cursos en materia de incentivos regionales destinados al personal de las CC.AA. y de otros Ministerios que participan en este régimen de ayudas para actualizar los conocimientos de los gestores.
- Implementar y realizar un seguimiento de las observaciones que, en su caso, se formulen en las auditorías y/o controles en el marco de las operaciones cofinanciadas con el FEDER.
- Implementar y realizar un seguimiento de las actuaciones antifraude acordadas por el Grupo Antifraude, como Organismo Intermedio en materia de prevención del fraude tanto del P.O. FEDER Plurirregional de España 2021-2027.

**LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 6**

**FOMENTO DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL JUBILADO**

**SUBSECRETARIA**

## SUBSECRETARIA

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Fomento de la negociación colectiva y de las condiciones del personal jubilado.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
Contribuir al bienestar de las personas que se jubilan, dado que por su situación administrativa dejan de beneficiarse de las ayudas de acción social que se contemplan en los Presupuestos Generales del Estado, cuando además su situación económica se vuelve más precaria.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Departamento de Servicios y Coordinación Territorial
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
15.01.923M.481.
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
Resultado esperado:
Indicador cuantitativo:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas que han recibido ayudas individuales por teleasistencia.</li><li>• Número de personas que han recibido asistencia sociosanitaria.</li><li>• Número de actividades culturales convocadas.</li><li>• Número de personas que han participado en las actividades culturales convocadas.</li></ul>
<b>Indicador cualitativo:</b>

<b>Objetivo 2024:</b> Subvención no concedida en presupuestos prorrogados.	<b>Resultado obtenido:</b> Subvención no concedida en presupuestos prorrogados.
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
Subvención no concedida en PGE Prorrogados	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado: 0</b>	<b>Coste ejecutado: 0</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

No obstante, en 2024, y de conformidad con la circular 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación con los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas, esta subvención nominativa no ha sido aprobada.

## LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 7

Otras actuaciones de carácter coyuntural

SEH

IGAE

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>
Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (RDL 5/2023).
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>
Esta ayuda tiene como objetivo compensar el incremento de costes provocado por el aumento del precio del gasóleo agrícola en el año 2023, derivado de la situación creada por la invasión de Ucrania.
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
La ayuda tiene por finalidad compensar a los titulares de las explotaciones agrarias a los que se reconozca el derecho a la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas con ocasión de las adquisiciones de gasóleo efectuadas durante el año 2023, conforme a lo establecido en el artículo 52 ter de la Ley de Impuestos Especiales.
<b>4. CENTRO GESTOR</b>
Secretaría de Estado de Hacienda
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>
Programa 923 M «Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Función Pública», concepto 476 «Ayudas a titulares de explotaciones agrarias»
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>
<p><b>Indicador cuantitativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de solicitudes presentadas: 111.830</li> <li>• N° de solicitudes estimadas: 109.117</li> </ul>
<p><b>Indicador cualitativo:</b> -</p>

<b>Objetivo 2024:</b> compensar a los productores agrarios por el incremento del precio del gasóleo agrícola.	<b>Resultado obtenido:</b>
<b>Desviación del objetivo:</b> no	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:-</b>	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b> 28.223.464,23 €	<b>Coste ejecutado:</b> 28.223.464,23 €
<b>Desviación:</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
Dado que la ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios tenía como plazo de consecución el 31 de diciembre de 2024, y dado que su naturaleza es extraordinaria y temporal, <b>se propone su eliminación en la actualización de 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.</b>	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

En relación con el seguimiento de las líneas de subvención correspondientes al objetivo 7 (Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania) del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, se recogen en la siguiente tabla los resultados para los distintos indicadores previstos en la única línea de ayudas prevista.

La ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (RD-ley 5/2023) ha permitido compensar durante 2024 el incremento de costes provocados por el aumento del precio de los combustibles en 2023, derivado de la situación creada por la invasión de Ucrania.

Línea de subvención: <b>Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (RD-ley 5/2023)</b>
A fecha 3 de marzo de 2025:  Nº de solicitudes recibidas: 111.830 Nº de solicitudes estimadas: 109.117
(* ) No se incluyen datos de las solicitudes cuya gestión es competencia de las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra. No obstante, se incluyen solicitudes recibidas cuya competencia pudiera corresponder a las Diputaciones Forales, porque el solicitante la haya presentado de forma indebida, si bien en las solicitudes estimadas únicamente constan aquellas para cuya tramitación era competente la Agencia Tributaria.

Dado que la ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios tenía como plazo de consecución el 31 de diciembre de 2024, y dado que su naturaleza es extraordinaria y temporal, **se propone su eliminación en la actualización de 2025 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.**

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Premios 150º aniversario de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
La promoción de la labor de la IGAE y el contenido de sus funciones.	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
Incentivar el estudio, la investigación y la creatividad de cualquier persona física con motivo de los actos de celebración del aniversario de su creación. Modalidades:	
1.- Investigación: 3 premios.	
2.- Narrativa: 3 premios.	
3.- Fotografía: 3 premios.	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
I.G.A.E.	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
15.11.931P.485	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> Otorgamiento de los premios.	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<b>Indicador cualitativo:</b>	
<b>Objetivo 2024:</b> Concesión premios.	<b>Resultado obtenido:</b> Concesión premios.
<b>Desviación del objetivo:</b>	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b>	

No procede	
<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
No procede	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado: 9.900 euros</b>	<b>Coste ejecutado: 9.900 euros</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
No procede	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
No procede	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	
No procede	

No se incluyen en la parte de actualización porque únicamente se concedieron en 2024, coincidiendo con el 150 aniversario de la IGAE

El objetivo de estos premios es la promoción de la labor de la I.G.A.E. y el contenido de sus funciones. Incentivar el estudio, la investigación y la creatividad de cualquier persona física con motivo de los actos de celebración del aniversario de su creación.

Se convocaron los premios por una cuantía máxima de 9.900 euros. Se otorgaron tres premios en cada modalidad: Investigación, Narrativa y Fotografía, con las siguientes dotaciones económicas. Primer premio: 2.000 euros; Segundo premio: 1.000 euros; Tercer premio: 300 euros.

La Orden del Ministerio de Hacienda/195/2024, de 28 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los premios 150º Aniversario de la I.G.A.E. BDNS(Identif.):757558

<b>1. NOMBRE DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN</b>	
Línea de ayudas directas a empresas y profesionales especialmente afectados por la DANA.	
<b>2. OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	
Objetivo 7	
<b>3. OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	
<b>4. CENTRO GESTOR</b>	
Secretaría de Estado de Hacienda	
<b>5. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	
15.05.929D.470	
<b>6. RESULTADOS OBTENIDOS E INDICADORES DE MEDICIÓN</b>	
<b>Resultado esperado:</b> N/A	
<b>Indicador cuantitativo:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes con orden de pago: 26.591 (Autónomos: 15.821; Empresas: 10.770).</li> <li>- Importe total abonado: 338.650.000 € (Autónomos: 79.150.000 €; Empresas: 259.500.000 €).</li> </ul>	
<b><u>Indicador cualitativo:</u></b> N/A	
<b>Objetivo 2024:</b> N/A	<b>Resultado obtenido:</b> N/A
<b>Desviación del objetivo:</b> N/A	
<b>Resultado de indicadores Cualitativos:</b> N/A	

<b>7. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	
N/A	
<b>8. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
N/A	
<b>9. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
<b>Coste presupuestado:</b>	<b>Coste ejecutado:</b>
<b>Desviación: -</b>	
<b>10. CAUSAS DE LA DESVIACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
N/A	
<b>11. MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS</b>	
N/A	
<b>12. ACTUACIONES DE MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN</b>	

## ANEXO – I

### Tabla de las líneas de Subvención

Nº línea	Objetivo estratégico -1	Línea de Subvención	Subvención	Centro gestor -2	Tipo de concesión -3	Fuente de financiación
1	1	Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	SS/AEAT	CC	PGE
2	1	Premios a trabajos fin de máster (TFM) en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, la Economía Pública (IEF)	Premios a trabajos fin de máster (TFM) en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario, la Economía Pública (IEF)	IEF	CC	PGE
3	1	Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística y sociologías tributarias (IEF)	Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).	IEF	CC	PGE
4	1	Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano.	Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano.	IEF	CC	PGE
5	1	Beca para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública	Beca para la preparación de pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos adscritos al Ministerio de Hacienda con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública	IEF	CC	PGE
6	1	Becas de formación práctica para jóvenes	Becas de formación práctica para jóvenes	F. SEPI	CC	Varios
7	1	Programa de Becas otras entidades ENUSA	Programa de Becas otras entidades ENUSA	ENUSA	CC	PTO ENTIDAD

<b>Nº línea</b>	<b>Objetivo estratégico -1</b>	<b>Línea de Subvención</b>	<b>Subvención</b>	<b>Centro gestor -2</b>	<b>Tipo de concesión -3</b>	<b>Fuente de financiación</b>
8	1	Programa de Becas otras entidades (EMGRISA)	Programa de Becas otras entidades (EMGRISA)	EMGRISA	CC	PTO ENTIDAD
9	1	Programa SUMA TALENTO	Programa SUMA TALENTO	HUNOSA	CC	PTO ENTIDAD
10	1	Programa de Becas otras entidades – GRUPO TRAGSA	Programa de Becas otras entidades – GRUPO TRAGSA	GRUPO TRAGSA		PTO ENTIDAD
11	1	Becas y prácticas en Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA)	Becas y prácticas en Equipos Nucleares, S.A., S.M.E. (ENSA)	ENSA	CC	PTO ENTIDAD
12	1	Programa de Becas otras entidades (NAVANTIA)	Programa de Becas otras entidades (NAVANTIA)	NAVANTIA	CC	PTO ENTIDAD
13	1	Becas Agencia EFE	Becas Agencia EFE	Agencia EFE	CC	PTO ENTIDAD
14	1	Másteres Agencia EFE	Másteres Agencia EFE	Agencia EFE	CC	PTO ENTIDAD
15	1	Programa de Becas otras entidades GRUPO CORREOS	Programa Jóvenes Talentos GRUPO CORREOS	GRUPO CORREOS	CC	PTO ENTIDAD
16	1	Programa de prácticas (N.º 1)	Programa de prácticas (N.º 1)	SAES	CC	PTO ENTIDAD
17	1	Programa de ayudas otras entidades	Programa de ayudas otras entidades	(CRTVE)	CC	PTO ENTIDAD
18	2	Obras, conservación y rehabilitación del patrimonio a instituciones s/lucro o administraciones públicas	línea de subvención a edificios públicos	CCC	CC	Varios
19	2	Rehabilitación de viviendas y locales del casco antiguo de Cuenca, a familias, entidades s/lucro o empresas	línea de subvención de edificios privados	CCC	CC	Varios
20	2	Obras, conservación y rehabilitación del patrimonio a instituciones s/lucro o administraciones públicas	línea de subvención de Infraestructuras Municipales	CCC	CD	Varios

<b>Nº línea</b>	<b>Objetivo estratégico -1</b>	<b>Línea de Subvención</b>	<b>Subvención</b>	<b>Centro gestor -2</b>	<b>Tipo de concesión -3</b>	<b>Fuente de financiación</b>
21	2	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana en tejido residencial y comercial	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana en tejido residencial y comercial	CCS	CC	Varios
22	2	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: inversión en edificios monumentales	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: elaboración de proyectos y documentación técnica en edificios monumentales	CCS	CC	Varios
23	2	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: inversión en edificios monumentales	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: inversión en edificios monumentales	CCS	CC	Varios
24	2	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: inversión en restauración de elementos de patrimonio inmaterial	Programa de Rehabilitación, mantenimiento y recuperación urbana: inversión en restauración de elementos de patrimonio inmaterial	CCS	CC	Varios
25	2	Puesta en valor de infraestructuras, dotaciones, espacio público y zonas verdes. Programa de mantenimiento y conservación de pavimentos históricos	Puesta en valor de infraestructuras, dotaciones, espacio público y zonas verdes. Programa de mantenimiento y conservación de pavimentos históricos	CCS	CD	Varios
26	2	Formación en rehabilitación y conservación de patrimonio arquitectónico histórico cultural	Formación en rehabilitación y conservación de patrimonio arquitectónico histórico cultural	CCS	OTROS	Varios
27	2	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
28	2	Línea de subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
29	2	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios no residenciales del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
30	2	Línea de subvenciones en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para ayudas de concesión directa a edificios singulares del Casco Histórico de Toledo	CCT	CD	Varios

<b>Nº línea</b>	<b>Objetivo estratégico</b> -1	<b>Línea de Subvención</b>	<b>Subvención</b>	<b>Centro gestor</b> -2	<b>Tipo de concesión</b> -3	<b>Fuente de financiación</b>
31	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de edificios residenciales del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
32	2	Línea de subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la redacción de proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
33	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de locales comerciales del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
34	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación integral de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación integral de edificios residenciales en desuso del Casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
35	2	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de inmuebles de interés declarados como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumentos	Línea de subvenciones en especie para la rehabilitación de inmuebles de interés declarados como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumentos	CCT	CC	Varios
36	2	Línea de Subvenciones en especie para la rehabilitación de espacios libres públicos	Línea de Subvenciones en especie para la rehabilitación de espacios libres públicos	CCT	CD	Varios
37	2	Línea de subvenciones en especie para la recuperación de inmuebles de titularidad pública	Línea de subvenciones en especie para la recuperación de inmuebles de titularidad pública	CCT	CC	Varios
38	3	Línea de Subvención Act. Culturales Administraciones	Línea de Subvención Act. Culturales Administraciones	CCC	CC	Varios
39	3	Línea de Subvenciona Congresos, Conferencias.	Línea de Subvención Act. Culturales Entidades privadas	CCC	CC	Varios
40	3	Organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad	Organización de congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad	CCC	CC	Varios

Nº línea	Objetivo estratégico -1	Línea de Subvención	Subvención	Centro gestor -2	Tipo de concesión -3	Fuente de financiación
41	3	Línea de subvenciones para la existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de dinamización cultural y turística	Subvenciones a la actividad cultural, artística y científica	CCS	CD	Varios
42	3	Línea de subvenciones para la existencia de una vida cultural de alto nivel vinculada al patrimonio material e inmaterial de la ciudad para disfrute de vecinos y atracción de visitantes. - programa de dinamización cultural y turística	Becas de estudio para el curso avanzado de especialización orquestal (CAEO) de la escuela de altos estudios musicales (EAEM)	CCS	CC	Varios
43	3	Dinamización cultural	Subvención dirigida a fomentar el desarrollo de actividades culturales y turísticas en el casco Histórico de Toledo	CCT	CC	Varios
44	4	Subvenciones nominativas a CCAA	Ayudas para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano	SGFAL	CD	PGe
45	4	Subvenciones nominativas a Entidades Locales	Financiación de los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadores de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Para financiar otras actuaciones en Ceuta y en Melilla.	SGFAL	CD	PGe
46	5	Incentivos regionales a la localización industrial.	Incentivos Regionales para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales	DG FONDOS EUROPEOS	CD	PGE
47	6	Subvención a la hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda	Subvención a la hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda	Subsecretaría	CD	PGE

Nº línea	Objetivo estratégico -1	Línea de Subvención	Subvención	Centro gestor -2	Tipo de concesión -3	Fuente de financiación
48	7	Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (RD-ley 20/2022).	Ayuda extraordinaria y temporal para sufragar el precio del gasóleo consumido por los productores agrarios (RD-ley 20/2022).	SEH	CD	PGE
49	7	Premios 150º aniversario de la Intervención General de la Administración del Estado	Premios 150º aniversario de la Intervención General de la Administración del Estado	IGAE	CC	PGE
50	7	línea de ayudas directas para los empresarios o profesionales afectados por los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) RD-ley 6/2024	línea de ayudas directas para los empresarios o profesionales afectados por los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) RD-ley 6/2025	SEH	CC	PGE

**1 Objetivo estratégico:**

1. Fomento de la formación y de la promoción profesional
2. Conservación del Patrimonio Cultural.
3. Apoyo a la financiación de actuaciones específicas de las Comunidades Autónomas y de Entes Locales.
4. Incentivos regionales a la localización industrial.
5. Fomento de la negociación colectiva y de las condiciones del personal jubilado.
6. Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania

**2 Centro Gestor:**

SS: Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública

AEAT  
IEF  
INAP  
CCC  
CCSC  
CT  
SGFAL  
DGFE  
F.SEPI

**3 Tipo de concesión:**

CD: Concesión directa  
CC: Concurrencia competitiva